



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA**

POSTULANTE # 20

DATOS PERSONALES:

CÉDULA:	1712671138
NOMBRES:	JUAN PABLO
APELLIDOS:	MORALES VITERI
NACIONALIDAD:	ECUATORIANO
SEXO:	MASCULINO
PROVINCIA/CANTÓN:	PICHINCHA/QUITO
DIRECCIÓN:	Gonzalo Rubio N32-415 y Gonzáles Suárez, La Floresta
TELÉFONO:	3817958
TELÉFONO CELULAR:	0999011436
CORREO:	jpmoralesviteri@hotmail.com
CORREO ALTERNO:	

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad, y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado, con el propósito de que se compruebe su veracidad.

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio.



POSTULANTE: JUAN PABLO MORALES VITERI
1712671138



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



~~0999011436~~

00000001



FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DE LA
PARA LA SELECCIÓN Y DETERMINACIÓN DE

DATOS PERSONALES:

Nombre:	JUAN PABLO
Apellido:	MORALES
Fecha de nacimiento:	15/03/1985
Lugar de nacimiento:	BOGOTÁ
Sexo:	MASCULINO
Estado civil:	SOLTERO
Profesión:	INGENIERO
Experiencia:	5 años
Formación:	UNIVERSITARIA
Grado:	INGENIERO EN SISTEMAS
Experiencia:	5 años
Formación:	UNIVERSITARIA
Grado:	INGENIERO EN SISTEMAS

DECLARACIÓN
Yo, el suscrito, declaro que la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta, y que no he sido objeto de ninguna sanción disciplinaria o penal por parte de alguna institución educativa o laboral.

[Handwritten signature]

POSTULANTE: JUAN PABLO MORALES
FECHA: 15/03/2023

Quito, D.M. 04 de enero de 2019

Señores
Pleno del Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T).-

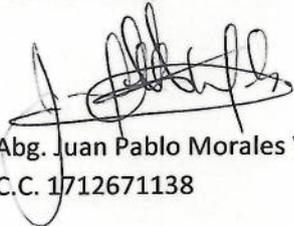
De mi consideración,

Por medio del presente yo, Juan Pablo Morales Viteri con cédula de ciudadanía número 1712671138 presento ante ustedes mi postulación al Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública.

Para el efecto adjunto el expediente que contiene prueba del cumplimiento de los requisitos de postulación detallados en la convocatoria este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Juan Pablo Morales Viteri
C.C. 1712671138



00000002

ESPACIO
BLANCO

De la investigación

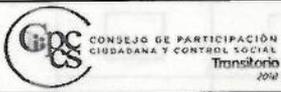
por medio del presente se hace
LITON/138 presente a la
por la selección y Designación

para el efecto se han
sustentado de la

Los documentos de

Atentamente

Dr. Juan Pablo Morales
C.C. 13801138



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CHECK LIST DE POSTULANTES A DEFENSORÍA PÚBLICA

Requisitos a cumplir por las y los postulante a la Defensoría Pública (Art. 10)	SI	NO
a.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de los derechos políticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.- Tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país; y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.- Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez (10) años.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Inhabilidades en las que las y los postulantes a la Defensoría Pública no pueden incurrir (Art. 11)		
a. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público como explotación de recursos naturales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b. Quienes hubiesen sido condenados por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c. Quienes hubiesen sido llamados a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
d. Quienes se encuentren suspendidos en el ejercicio de la profesión;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
e. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
f. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
g. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
h. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
i. Quienes mantengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pago, a la fecha de publicación del presente Mandato;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
j. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República, que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



00000003

k. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
l. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
m. Quienes hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
n. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
o.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
p.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
q.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
r.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
s. Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
t.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCCS Transitorio;

2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Defensor (a) Público (a)

Firma: 

Postulante
Nombre: JUAN PABLO MORALES VITERI
C.I. 17.12.67.1138

Nota: Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales a, b y c; y de las Inhabilidades de los literales e, i. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.

JUAN PABLO MORALES VITERI

Fecha de nacimiento: 20/03/1978
Cédula: 1712671138
Correo electrónico: jpmoralesviteri@hotmail.com
Teléfonos de contacto: 3817958 / 0999011436

Estudios de Postgrado:

- Universidad de Buenos Aires, Argentina (cursando estudios de Doctorado)
- Universidad Francisco de Vitoria, Madrid – España
- Universidad Rey Juan Carlos, Madrid – España
- Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law, Lund – Suecia

Estudios de Pregrado:

- Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito – Ecuador

Capacidades relevantes:

- Experiencia en investigación jurídica relacionada con derecho constitucional, derechos humanos, con énfasis en género y derechos de la mujer; derecho penal, instituciones políticas y participación ciudadana
- Conocimiento de la realidad jurídico política nacional y regional
- Excelentes capacidades de comunicación, trabajo en equipo e interdisciplinario
- Aptitudes para redactar, editar y transmitir ideas, intereses y proyectos, oralmente y por escrito.
- Experiencia en el trato con autoridades, funcionarios y representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

Títulos Obtenidos:

- Magister en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho, Universidad Francisco de Vitoria, Universidad Rey Juan Carlos, Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Madrid - España, noviembre 2005 - mayo 2006
- Diploma en Derechos Humanos con mención en Derechos Humanos de la mujer, "The Equal Status and Human Rights of Women at the Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law". Lund - Suecia, octubre 2004; ILANUD, San José - Costa Rica, abril 2005
- Abogado de los Tribunales de Justicia, perfil litigante; Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito – Ecuador, 2002

Otros Estudios Realizados:

- Estudiante regular de los Cursos Intensivos Válidos para el Doctorado, Universidad de Buenos Aires, desde septiembre de 2013 hasta la fecha
- Seminario-Taller: Familias, Identidades y Derechos Humanos. Los Debates Contemporáneos del Derecho de Familia, UIDE, noviembre 2013
- Seminario-Taller: Introducción y actualización sobre la investigación científica y universitaria, UIDE, septiembre 2013
- Jornada de Capacitación de la Escuela Legislativa "Las funciones de los parlamentos, técnica legislativa y control parlamentario", diciembre 2011
- Curso de funcionarios jurídicos legislativos, CEDDET, Madrid, 2010
- X Encuentro Iberoamericano de Derecho Registral "Registro y Nuevas Tecnologías" Colombia, mayo 2009



00000004

- Curso de Gobernabilidad y Gerencia Política, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2009
- Seminario Contratación Pública, Ecuador, abril 2008
- Gestión de Procesos y Mejoramiento Continuo, Ecuador, 2007
- Los Derechos Humanos de los y las Migrantes en la Región Andina, Fase virtual, octubre - noviembre, 2007
- Los Derechos Humanos de los y las Migrantes en la Región Andina, Perú, noviembre, 2007
- Desarrollo de Nuevas Habilidades Docentes, Ecuador, abril 2007
- Participante en la Academia de Verano de Derechos Humanos de la American University, como becario por el Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law. Washington D.C. - Estados Unidos, junio 2005
- Programa "The Equal Status and Human Rights of Women", Costa Rica, abril 2005

Ejercicio Profesional:

- Viceministro de Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Cultos, noviembre – diciembre 2018
- Subsecretario de Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Cultos, enero – noviembre 2018
- Abogado de la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, septiembre 2014 – septiembre 2015
- Asesor Asamblea Nacional, mayo 2011 – mayo 2013
- Secretario Relator, Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, Asamblea Nacional, septiembre de 2009 - mayo 2011
- Analista de reformas legales, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, febrero 2008 – agosto 2009

Experiencia docente postgrado:

- Profesor Especialización en Derecho Penal, Universidad Andina Simón Bolívar hasta la fecha
- Profesor Maestría en Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar
- Profesor de la cátedra Democracia y Espacios Públicos, dentro del Diplomado Superior en Control Constitucional, Segunda Edición, Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Segundo Semestre 2006-2007

Experiencia docente pregrado:

- Profesor de la cátedra de Proyecto Integrador, Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, desde octubre 2016 hasta la fecha
- Profesor de la cátedra Derecho y Política, Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, desde septiembre 2006 hasta octubre 2016
- Profesor a tiempo completo, Universidad Internacional del Ecuador, desde julio de 2013 hasta diciembre 2014
- Profesor de la cátedra Derecho de Familia, Facultad de Derecho, Universidad de las Américas
- Profesor de la cátedra Actualización de Derecho Constitucional, Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Profesor de la cátedra Sistemas Jurídicos Comparados, Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Profesor de la cátedra Clínica II, Facultad de Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Experiencia como expositor:

- Formación Jurídica para Periodistas, Ecuador, 2017
- Medios de Impugnación y Tutela Efectiva de los Derechos de Participación, Ecuador, noviembre 2016
- Seminario Taller en Derecho Penal, Teoría del Delito, Nuevos Procedimientos y Técnicas de Investigación Oral a partir del COIP, Ecuador, mayo 2015
- La Libertad de Expresión como Derecho Constitucional, Ecuador, abril 2015
- Democracia Directa, Derechos de Participación Política y Justicia Electoral, Ecuador, noviembre 2010
- Ejecución Penal: Desafíos del Sistema Garantista, Ecuador, junio, 2009

Investigaciones:

- Coordinador de la elaboración del proyecto de reforma a la Ley de Drogas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008 – 2009
- Coordinador institucional del diagnóstico a la ley de drogas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008
- Director de Proyecto "Los mecanismos de la democracia directa en la Constitución del 2008 y el contexto andino", Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, 2009.
- Director de Proyecto "Efectos de las reformas introducidas por la Asamblea Nacional Constituyente sobre los mecanismos de democracia directa", Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, 2008
- Investigador colaborador dentro del Proyecto "Democracia Directa en América Latina", proyecto desarrollado por el Centro de Democracia Directa de la Universidad de Ginebra – Suiza, 2006

Publicaciones:

- "Libertad de expresión y humor político: análisis de las resoluciones de la Superintendencia de Comunicación en el caso Bonil" en Varios Autores, "El delito de expresarte. Nueve lecturas críticas sobre la Ley de Comunicación", Fundamedios/Colegio de Abogados de Quito, 2017
- "Entre el Control Social y los Derechos Humanos: los retos de la política y la legislación de drogas", Editor, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2010
- "De la Carta Negra al movimiento de los Forajidos: plebiscitos y referendos en Ecuador", en Welp Yanina y Serdult Uwe, Coordinadores, "Armas de doble filo: la participación ciudadana en la encrucijada", Editorial Prometeo, Buenos Aires, 2009
- "¿Asistencia jurídica transformadora o consultorios jurídicos para pobres?", en Andrade Santiago y Ávila Luis, Editores, "La transformación de la justicia", Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009
- "Los nuevos horizontes de la participación", en Ávila Ramiro, Editor, "Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis de la doctrina y derecho comparado", Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008
- "Democracia sustancial: sus elementos y conflicto en la práctica", en Ávila Ramiro, Editor, "Neoconstitucionalismo y sociedad", Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008

Otros reconocimientos:

- Beca otorgada por la Cooperación Sueca para participar en el Programa "The Equal Status and Human Rights of Women", en Suecia y Costa Rica
- Beca otorgada por la Cooperación Sueca para participar en la Academia de Verano de Derechos Humanos de la American University, como becario por el

00000005



Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law.
Washington D.C. - Estados Unidos

- Becario de la Fundación Carolina para realizar programa de maestría

Referencias:

- Doctora Yanina Welp Directora Regional para Latinoamérica del Centro para la Democracia de Aarau, Suiza
Contacto: +41 (0)62 836 94 43
yanina.welp@zda.uzh.ch

- Doctor Íñigo Salvador Procurador General del Estado
Ex Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador
Contacto: 093 902 2223
(02) 294-1300

- Doctor Ramiro Ávila Coordinador del Programa de Maestría y Especialización Superior en Derecho Penal en la Universidad Andina Simón Bolívar
Contacto: 099 874 8185
(02) 322-8085


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171267113-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORALES VITERI
 JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 MARIA VERONICA
 ARTEAGA MOLINA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ABOGADO V2343V2442

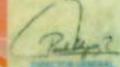
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MORALES DUEÑAS MARCOS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VITERI ESTRELLA NELLY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-06-15


 000019008


 DIRECTOR GENERAL


 MARIA DEL CENALADO



00000006



ESPACIO
ESPACIO

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral,
CERTIFICO que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **MORALES VITERI JUAN PABLO** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **1712671138**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 26 de diciembre de 2018



**SECRETARIO/A GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

00000007



ESPECIAL
BLANCO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

009
JUNTA No

009 - 241
NÚMERO

1712671138
CEDULA

MORALES VITERI JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



 **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUPRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP. 10/01/18

00000008



ESPACIO
BLANCO

La República del Ecuador
y en su nombre
y por autoridad de la Ley

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de
Abogado

Juan Pablo Morales Viteri

A

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 2 de Diciembre del 2002

J. P. Morales Viteri
Juan P. Morales Viteri
Canciller

J. P. Morales Viteri
Rector



00000009



ESPACIO
ESPACIO



Quito, 26/12/2018

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que MORALES VITERI JUAN PABLO, con documento de identificación número 1712671138, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: MORALES VITERI JUAN PABLO
 Número de documento de identificación: 1712671138
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1027-03-381390
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-05-07
Observaciones	

Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Número de registro	1027-03-331794
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2003-01-13
Observaciones	



Fecha: 28/12/2018

La presente es el informe de actividades de la semana del día 28/12/2018. El presente informe es de carácter informativo y no tiene fines de control.

Nombre:

Apellido:

Identificación:

Celular:

REVISADO

Título de la actividad:

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Objetivo de la actividad:

Tipo:

Forma de registro:

Observaciones:

Título de la actividad:

Fecha de inicio:

Fecha de fin:

Objetivo de la actividad:

Tipo:

Forma de registro:

Observaciones:

Observaciones:



IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1712671138

GENERADO: 26/12/2018 11.57 AM



ESPACIO
BLANCO



Raoul Wallenberg Institute
of Human Rights and Humanitarian Law

LUND UNIVERSITY



LUND
UNIVERSITY



DIPLOMA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

This is to certify that

Mr. Juan Pablo Morales Vizeri

has passed the examination as required for the diploma of

The Equal Status and Human Rights of Women

Organised at the Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law

Lund University, Sweden

20 September–15 October 2004

and at the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime

and the Treatment of Offenders, ILANUD

San José, Costa Rica

11–15 April 2005

Under the auspices of Sida - the Swedish International
Development Cooperation Agency



Elías Carranza
Elías Carranza
Director
ILANUD

Gudmundur Alfredsson
Gudmundur Alfredsson
Director
Raoul Wallenberg Institute

Göran Bexell
Göran Bexell
Vice-Chancellor
Lund University

Jens Karberg
Jens Karberg
Programme Manager
Sida

0000012

2182



DIPLOMA

**PAGINA
BIANCO**

The Equal Status and Human Rights of Women

Organized at the Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Democracy, Lund

20 September-15 October 2002

and at the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime

and the Treatment of Offenders (LAEP)

San José, Costa Rica

11-15 April 2002

Under the auspices of UN Women and the Raoul Wallenberg Institute
Development Cooperation Agency

[Signature]

Göran Almqvist
Director
Raoul Wallenberg Institute

[Signature]
Elin Carlsson
Director
UN Women



El Rector de la Universidad Francisco de Vitoria,
el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos y
el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid,

considerando que

DON JUAN PABLO MORALES VITERI

ha superado los estudios correspondientes al Curso Master en

ACCIÓN POLÍTICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO (VII Edición)

según el programa que figura en el certificado debidamente sellado, expiden el presente título propio correspondiente al grado académico de

MASTER UNIVERSITARIO

que acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas durante el curso 2005/2006.

EE ALBATON

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Frade
NOTARIO
Quito - Ecuador

El Rector de la Universidad
Francisco de Vitoria,

El Rector de la Universidad
Rey Juan Carlos,

El Decano del Ilustre Colegio
de Abogados de Madrid,

El Director del Master,

El interesado,



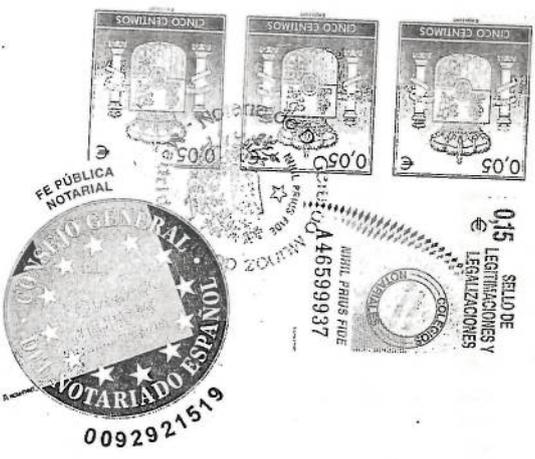
Juan Pablo Morales Viteri

JOSÉ ANTONIO VERDEJO DELGADO
Secretario General

GERARDO VERDEJO DEL ROS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con domicilio y residencia en esta Capital, DOY FE. Que he visto legalizadas las firmas estampadas/ autografiadas de José Antonio Verdejo Delgado, por comparecerlas al efecto con sujeción de ella en mi Protocolo.-
CORRESPONDIENDO LA PRESENTE LEGITIMACIÓN CON EL ASIENTO Nº 24866 DE PLIBRINO INDICADOR
Madrid a 18 JUN 2006

Inigencia Nº 2015.17.01.33.0

NOTARIA 33
Quito - Ecuador
Es fiel COPIA del ORIGINAL - CERTIFICADO
Quito a 19 MAY 2015
Dr. Nelson Prado
NOTARIO TERCERAMO TERCERO



1.	País: <u>España</u> El presente documento público (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)
2.	Ha sido firmado por <u>D. Gerardo Verdejo del Ros</u>
3.	Actuando en calidad de NOTARIO
4.	Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría CERTIFICADO
5.	En Madrid el <u>19 JUN 2006</u>
7.	Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8.	Con el número <u>32352</u>
9.	Sello/timbre: <u>100</u> Firma:

Don Luis Enrique García Labajo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho**

Ciudad de Buenos Aires, 7 de agosto de 2013

**Señor Magíster
Juan Pablo Morales Viteri (Ecuador)**

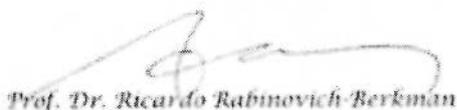
De mi mayor consideración:

Tengo el placer de informarle que, en atención a sus antecedentes académicos, se ha resuelto concederle la vacante que solicitara en la Modalidad Intensiva de Cursos para el Doctorado en el área de Derecho Constitucional.

Reciba nuestras felicitaciones y cordial bienvenida (de regreso) a la Universidad de Buenos Aires.

Las clases del Módulo 1 comenzarán el 30 de septiembre de 2013, a las 8.00 horas, en la Avenida Figueroa Alcorta 2263, Ciudad de Buenos Aires, Piso 3° (Posgrado). El módulo concluirá el día 11 de octubre.

Un fraterno saludo,



Prof. Dr. Ricardo Rabinovich Berkman

DIRECTOR
Modalidad Intensiva de Cursos para el Doctorado
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



00000018

Universidad
Florencia

Escuela de...

Señor...

Juan Pablo...

**ESPACIO
BLANCO**

En su mejor...

Tengo el...

orden...

Modelos...

Construcción.

Podría...

la Universidad...

Las obras...

500...

Piso 7...

Un sistema...

Florencia, 2000



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que el magíster JUAN PABLO MORALES VITERI, ciudadano ecuatoriano, portador del documento de identidad No. 1712671138, es docente contratado del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, desde junio de 2009, hasta la presente fecha.

En esa calidad el magíster Morales ha ejercido la docencia en los siguientes problemas:

Especialización Superior en Derecho Penal:

- *Nuevas formas del delito I, (8 horas)*, períodos académicos 2009-2010;
- *Nuevas formas del delito II, (8 horas)*, períodos académicos 2008-2009; 2009-2010
- *Reforma Penal, (16 horas)*, períodos académicos 2010-2011; 2011-2012; 2012-2013; 2013-2014
- *Reforma Penal (b), (16 horas)*, períodos académicos 2010-2011; 2011-2012
- *El sistema adversarial acusatorio, (40 horas)*, período académico 2014-2015
- *El sistema adversarial acusatorio (b), (40 horas)*, período académico 2014-2015
- *Nuevas formas de delitos: propiedad, drogas y terrorismo; graves violaciones derechos humanos, (10 horas)*, períodos académicos 2015-2016; 2016-2017

Maestría en Derecho:

- *Metodología de la investigación jurídica (b), (40 horas)*, período académico 2009-2010

Maestría en Derecho Penal:

- *Dimensiones culturales del derecho penal, (4 horas)*, período académico 2010-2011; 2012-2013
- *Dimensiones culturales del derecho penal II, (40 horas)*, período académico 2009-2010

➤ **SUPERVISION DE MONOGRAFÍAS**

- *Período académico 2009-2010 (1 alumno)*
- *Período académico 2010-2011 (1 alumno)*
- *Período académico 2013-2014 (2 alumnos)*



00000019





LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS DE LA
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

SECRETARÍA

Que el magister JUAN PABLO NORRIS, titular del cargo de profesor titular de la asignatura de Filosofía del Derecho, en el periodo académico 2015-2016, haya sido evaluado por los estudiantes de la asignatura en el periodo académico 2015-2016, de acuerdo a los resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes, en el periodo académico 2015-2016, en la siguiente forma:

En el contexto del magister, se debe considerar:

Especialización superior en Derecho Penal

- Nivel de formación del docente (1 a 5 puntos)
- Nivel de formación del docente II (1 a 5 puntos)
- Relación Docente-Discente (1 a 5 puntos)
- Relación Docente-Discente (1 a 5 puntos)
- El sistema administrativo de la asignatura (1 a 5 puntos)
- El sistema administrativo de la asignatura (1 a 5 puntos)
- Nivel de formación de los docentes (1 a 5 puntos)
- Nivel de formación de los docentes (1 a 5 puntos)

**PAGINA
BLANCO**

Magister en Derecho

Magister en Derecho Penal

SUPERVISIÓN DE MONITORIA

- Periodo académico 2015-2016 I (1 a 5 puntos)
- Periodo académico 2015-2016 II (1 a 5 puntos)
- Periodo académico 2015-2016 III (1 a 5 puntos)



MASTER EN ACCIÓN POLÍTICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO (VII Edición)
Curso académico 2005/06

Juan Pablo Morales Viteri

CALIFICACIONES:

MÓDULOS

	Calificación
TEORÍA POLÍTICA	9,15
MARCO INTERNACIONAL	8,00
INSTITUCIONES POLÍTICAS	8,63
REALIDAD ECONÓMICA	9,50

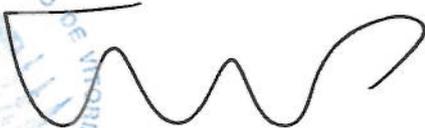
Resultado Módulos

VALORACIÓN GLOBAL

	Calificación	Ponderación	Resultado
Nota global MÓDULOS	8,82	0,50	4,41
Nota global TRIBUNAL	9,55	0,40	3,82
Nota DTI	9,00	0,10	0,90

Valoración Global: **9,13**

SOBRESALIENTE



Director del Master
Enrique San Miguel Pérez

00000004



Logo of the institution, partially visible and mirrored.

MASTER EN ACCIÓN POLÍTICA. FORAL ESCRIBIENDO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO (VI Edición)
Curso académico 2005/06

Juan Pablo Morales Viteri

CALIFICACIONES:

MÓDULOS

**PAGINA
BLANCO**

TEORÍA POLÍTICA
MARCO INTERNACIONAL
INSTITUCIONES POLÍTICAS
REALIDAD ECONÓMICA
Reservado Módulos
VALORACIÓN GLOBAL
Nota global MÓDULOS
Nota global TRIBUNAL
Nota DTI

21-11-2005

Director

Enrique...

1802
2081



CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

D. José Antonio Verdejo Delgado, Secretario General de la Universidad FRANCISCO DE VITORIA,

CERTIFICA QUE:

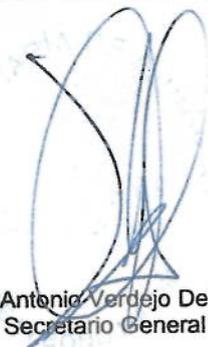
D. Juan Pablo Morales Viteri

con D.N.I./Pasaporte número SN 99752

Ha superado los estudios correspondientes a la "VII Edición del Master en Acción Política, Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en el Estado de Derecho" del 16 de noviembre de 2005 al 30 de mayo de 2006, de 850 horas lectivas, obteniendo Diploma acreditativo, 85 créditos y la calificación de:

SOBRESALIENTE (9,13)

En Madrid, a 30 de mayo de 2006


José Antonio Verdejo Delgado
Secretario General



00000015

Junta de Decanos

GERARDO MUÑOZ DE DIOS Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta Capital. DOY FE: Que considero legítima/s la/s firma/s estampada/s anteriormente de

D. José Antonio Verdejo Delgado,

por conocerla/s al tener constancia de ella/s en mi Protocolo.

CORRESPONDE LA PRESENTE LEGITIMACIÓN CON EL ASIENTO N° 24886 DEL LIBRO INDICADOR

Madrid a 8 JUN 2006

D. José Antonio Verdejo Delgado
FRANCISCO DE VITORIA

CERTIFICA QUE:

D. Juan Pablo...

con D.N.I. Pasaporte...

Ha superado los estudios correspondientes en el Instituto Político Fortalecimiento Institucional y Profesionalización de Detachos del 16 de noviembre de 2005 en el Detachos de Detachos, obteniendo Diploma acreditado...

SORRESALIENTE N° 13



0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE

A46599932

FE PÚBLICA NOTARIAL



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Gerardo Muñoz de Dios*
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El *09 JUN. 2006*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *32351*
9. Sello/timbre:
10. Firma:

Don Luis Enrique García Labajo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



PROGRAMA ACADÉMICO
MASTER EN ACCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO (VII Edición)
Curso académico 2005-2006

MÓDULOS TEÓRICOS	
<i>Elementos de la Teoría Política</i>	98
- Metodología Política	20
- Política y Religión	
- Filosofía Política, nociones fundamentales: Régimen, Gobierno y Estado	12
- La Política como Teoría y como Arte	
- Historia de la Filosofía Política	12
- Ética Política	8
- Liberalismo	10
- Socialdemocracia	10
- Democracia Cristiana	10
- Conservadurismo	8
- Nacionalismo	8
<i>Instituciones Políticas</i>	32
- Teoría del Estado	8
- La Democracia y sus Instituciones	6
- Los Poderes del Estado	
- El Parlamento y sus Funciones	6
- El Ejecutivo	6
- El Poder Judicial	6
<i>El Marco Internacional</i>	62
- Sociedad Internacional. Gobernanza. Corte Penal Internacional	8
- El Uso de la Fuerza y el Territorio	
- El Sistema Financiero Internacional. Deuda Externa. Balanza de Pagos	8
- La Unión Europea: Historia e instituciones	10
- Las Instituciones de la UE y el Futuro	6
- Cooperación Internacional	8
- Conflictos Políticos en Iberoamérica	12
- Proliferación de Armamentos. La Seguridad de la UE	10
<i>La Realidad Económica</i>	51
- Introducción a la Organización Económica	2
- Las Escuelas de Pensamiento Económico en su contexto histórico, político y social.	
• Orígenes del Pensamiento Económico	8
• Teorías Económicas. El Caso Adam Smith	
• El Pensamiento Económico hasta la Revolución Marginalista	
- El Pensamiento Económico moderno: La escuela Neoclásica, Keynes y los austriacos	10
- La desregulación de los mercados	6
- El resurgimiento de la Economía Civil	5
- La Doctrina Social de la Iglesia y la Economía	6
- Economía Pública.	
• El Sector Público y los Presupuestos	8
• Haciendas Locales	
- La Economía Política del Comercio y el Desarrollo Internacional. Balanza de Pagos	6
<i>Participación Ciudadana</i>	38
- Cuerpos Intermedios. Organizaciones sin fines de lucro, asociaciones, fundaciones, centros de pensamiento, "lobbies", voluntariado, partidos políticos. Dirección y Gestión ONG	6
- Modelos de democracia y crisis de representación política	8
- Lo estatal y lo Público. Descentralización administrativa y Gobierno Local	8
- Capital Social	8
- Comportamiento electoral: el caso del IFE	4
- Representación	4
<i>Política Social y otras Políticas Públicas</i>	16
- Seguridad Social	4
- Migración	2
- Políticas Públicas	6
- Política de Educación	4
<i>Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional</i>	24
- Fortalecimiento Institucional	8
- Gobiernos Locales	8
- Democracia en América Latina	4
- Problemas Políticos, Económicos y Sociales de América Latina	4
Total Módulos Teóricos	321

00000016

Ctra. Pozuelo - Majadahonda, Km. 1,800 • 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Tels.: 91 351 03 03 / 91 709 14 00 • Fax: 91 351 17 16 • info@ufv.es • www.ufv.es





PROGRAMA ACADÉMICO
MASTER EN ACCIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DERECHO (VII Edición)
Curso académico 2005-2006

MÓDULOS PRÁCTICOS	
<i>Técnicas de Gestión en la Administración Pública</i>	4
- Órganos de Control, Tribunal de Cuentas	4
<i>Dirección Estratégica</i>	20
- Estrategia, Misión, Visión y Valores en las Organizaciones	16
- Dirección y Planificación Estratégica	16
- Planificación Presupuestaria	16
- Gestión por Objetivos, Alabes para la consecución de Objetivos	4
- Gestión del Tiempo	4
<i>Liderazgo</i>	48
- El discurso político	12
- Ética y Política	4
- Visión y comportamiento en la organización política	8
- Priorizar, influir, motivar, dirigir y controlar	8
- Culturas organizacionales, Mentalidad de cambio	8
- Gestión por hábitos en el seno de la organización	8
- Inteligencia Emocional e Inteligencias Múltiples (Fin de Semana Residencial)	24
- Plan de mejora y desarrollo personal (Fin de Semana Residencial)	24
- Competencias sociales, empatía y trabajo en equipo (Fin de Semana Residencial)	24
- El líder como mentor, formador y "facilitador" (Fin de Semana Residencial)	24
<i>Comunicación</i>	52
- La Estructura Mental y el Razonamiento Lógico al servicio de la gestión y de la comunicación de las propias ideas	16
- Técnicas de expresión oral, Oratoria y retórica. Técnica de debate.	16
- La comunicación de conflictos	4
- Comunicación y Marketing Electoral	4
- Las estrategias de comunicación en las organizaciones políticas y ciudadanas	8
- La comunicación como herramienta del liderazgo	8
- La Comunicación Política y los valores del político	8
- La imagen en la comunicación política	8
- Utilización de los medios de comunicación y la medición de su impacto en el seno de la comunidad política	8
- Medios de Comunicación y Crítica Política	8
Total Módulos Prácticos:	124
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
<i>Conferencias, Mesas Redondas y Actividades formativas</i>	54
- Apertura de Curso y Conferencia Inaugural	3
- Conferencia de Clausura Victoriano Martín (Teoría Subjetiva del valor en la escuela de Salamanca)	3
- Conferencia Luis Martí Hingarro (El Estado de Derecho)	2
- Conferencia Rafael Rubio de Urquía (La Globalización de la Economía)	2
- Conferencia Ludolfo Fernández (Democracia y Populismo)	2
- Conferencia José Carlos Abdala (Medicina)	2
- Conferencia Stefano Zamagni (Democracia y Desarrollo)	2
- Conferencia Juan José Laborda (La democracia de partidos)	2
- Conferencia Ceiso Alejandro Jaque (La vocación política)	5
- Conferencia Gustavo Villalagos (Los símbolos políticos)	2
- Conferencia José Manuel Viera (e-democracy)	2
- Conferencia Fernando García Casas (El sistema Iberoamericano)	2
- Conferencia Carlos Clemente (Inmigración, Cooperación e Integración)	2
- Conferencia Daniel Sada (Liderazgo Político)	2
- 5 Conferencias (Enrique San Miguel y Gustavo Villalagos)	15
- Evaluaciones al alumnado	6
<i>Visitas</i>	26
- OTAN	8
- Real Academia de Historia	3
- Visita a la Cámara - Congreso de Diputados	3
- Visita Comunidad de Madrid	3
- Visita al Senado	3
- Visita al PP	3
- Visita al Diario El País	3
Total Actividades Complementarias:	80
Elaboración del Documento de Trabajo Individual (DTI)	100
Elaboración Memoria Fin de Master	150
Horas de Estudio	75
TOTAL HORAS MASTER:	850
Créditos Totales:	85



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es (son) legal(mente)
documental(es) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 4 - folios(s).

Quito, 04 ENE. 2013

[Firma]

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



00000017

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del alumno: _____	
Número de matrícula: _____	
Fecha de inscripción: _____	
Nombre del curso: _____	
Nombre del profesor: _____	
Materia: _____	
Semestre: _____	
Ciclo: _____	
Institución: _____	
1	_____
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____
6	_____
7	_____
8	_____
9	_____
10	_____
11	_____
12	_____
13	_____
14	_____
15	_____
16	_____
17	_____
18	_____
19	_____
20	_____
21	_____
22	_____
23	_____
24	_____
25	_____
26	_____
27	_____
28	_____
29	_____
30	_____
31	_____
32	_____
33	_____
34	_____
35	_____
36	_____
37	_____
38	_____
39	_____
40	_____
41	_____
42	_____
43	_____
44	_____
45	_____
46	_____
47	_____
48	_____
49	_____
50	_____
51	_____
52	_____
53	_____
54	_____
55	_____
56	_____
57	_____
58	_____
59	_____
60	_____
61	_____
62	_____
63	_____
64	_____
65	_____
66	_____
67	_____
68	_____
69	_____
70	_____
71	_____
72	_____
73	_____
74	_____
75	_____
76	_____
77	_____
78	_____
79	_____
80	_____
81	_____
82	_____
83	_____
84	_____
85	_____
86	_____
87	_____
88	_____
89	_____
90	_____
91	_____
92	_____
93	_____
94	_____
95	_____
96	_____
97	_____
98	_____
99	_____
100	_____

**PAGINA
EN
BLANCO**



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

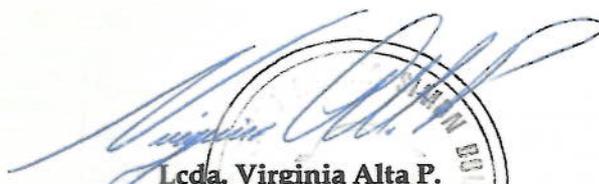


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

➤ **TUTORÍA DE TESIS**

- *Período académico 2010-2011 (1 alumno)*
- *Período académico 2011-2012 (2 alumnos)*
- *Período académico 2012-2013 (4 alumnos)*
- *Período académico 2013-2014 (1 alumno)*
- *Período académico 2017-2018 (1 alumno)*

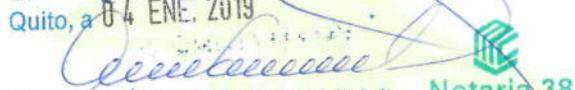
Quito, 03 de enero de 2019


Lcda. Virginia Alta P.
SECRETARIA GENERAL



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En _____ foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

00938020


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





TUTORIA 1

- Período académico 2013-2014
- Período académico 2012-2013
- Período académico 2011-2012
- Período académico 2010-2011
- Período académico 2009-2010

**PAGINA
EN
BLANCO**

10/10/2013

CERTIFICADO

Certifico que el Doctor Juan Pablo Morales Viteri presta sus servicios en la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle:

Con relación laboral

Desde el 18 de septiembre de 2006 hasta la presente fecha, en calidad de Profesor Auxiliar a tiempo parcial.

Con servicios profesionales

Del 21 de marzo al 13 de abril de 2007 como Profesor de Postgrados y Maestría en el Diplomado superior en Control Constitucional.

Del 01 de febrero al 31 de agosto de 2008, como Director del proyecto "Efectos de las reformas constitucionales introducidas por la Asamblea Nacional Constituyente".

Del 01 de abril al 30 de noviembre de 2009 como Director del proyecto "Los mecanismos de la democracia directa de la Constitución 2008, en el contexto de constituciones de la región andina".

Quito, enero 3 de 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a 04 ENE, 2019


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K Notaria 38
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Firma autorizada



Consuelo Cevallos Velastegui
Dirección de Recursos Humanos y Nómina



CERTIFICADO

Certifico que el Doctor Juan Pablo Morales, está presta sus servicios en la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle:

Con relación laboral

Desde el 18 de septiembre de 2006 hasta el presente, ha estado prestando los servicios Auxiliar a tiempo parcial.

Con servicios profesionales

Del 21 de marzo al 13 de abril de 2008, prestó sus servicios profesionales en el Diplomado Superior en Control Constitucional.

Del 01 de febrero al 31 de agosto de 2008, prestó sus servicios profesionales en las reformas constitucionales realizadas por la Asamblea Constituyente.

Del 01 de abril al 31 de noviembre de 2009, prestó sus servicios profesionales en los mecanismos de la democracia en la Constitución de la República de Ecuador.

**PAGINA
BLANCO**

Quito, enero 3 de 2019

Hemos autorizado

Comodoro Cecilia Rodríguez
Dirección de Recursos Humanos y Nómina



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. MORALES VITERI JUAN PABLO
17-2002-545

Matrícula No: 17-2002-545
 Cédula No: 1712671138
 Fecha de inscripción: 07/10/2016
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: O+

Firma




ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
 El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
 Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
 los derechos que le confieren de acuerdo con la
 Constitución y las Leyes de la República

Dr. Carlos Tomás Alvar Peña
 Director General Consejo de la Judicatura



00000022

ESPACIO
BLANCO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

MORALES VITERI JUAN PABLO

RUC:1712671138001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **MORALES VITERI JUAN PABLO** con RUC **1712671138001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **PRIMER SEMESTRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 26 de diciembre de 2018 12:29

Código de verificación: **SRICCT2018000271213**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

00000023

ESPACIO
CIVIL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **MORALES VITERI JUAN PABLO**, representante legal de la empresa **MORALES VITERI JUAN PABLO** con RUC Nro. 1712671138001 y dirección **GONZALEZ SUAREZ. GONZALO RUBIO N32-415 Y GONZALEZ SUAREZ. N32-415. GONZALEZ SUAREZ. REDONDEL CHURCHIL., NO** registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 26 de diciembre de 2018

Validez del Certificado 30 días

CERTIFICADO DE QUINCENAL

El presente CERTIFICADO se otorga al señor(a) MORALEJA, en su calidad de trabajador(a) de la Empresa MORALEJA, inscrita en el Registro Mercantil de la Dirección General de Registros Públicos, inscrita en el Libro de Registros Públicos, Folio No. 123456789, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones laborales y tributarias durante el presente periodo quincenal.

ESPACIO
BLANCO

El Instituto Ecuatoriano de Seguros Sociales (IESS) ha emitido un certificado de cotizaciones por el presente periodo quincenal, el cual se encuentra en poder del trabajador(a) mencionado(a).

El contenido de este certificado se encuentra en el manual de procedimientos del IESS en el punto correspondiente, el cual se encuentra disponible en el sitio web del IESS.

Director General de Registros Públicos
Director General de Seguros Sociales





CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO: 951554021476
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/28/2018 10:29:37 AM
PERSONA NATURAL: MORALES VITERI JUAN PABLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1712671138

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a MORALES VITERI JUAN PABLO, con cédula de ciudadanía N° 1712671138, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

- Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec).
- La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
- Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



951554021476

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.contraloria.gob.ec



10/12/2018

**ESPACIO
BLANCO**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS



ESTADO	
MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL	
OTROS DATOS	

CONTRALORIA GENERAL DE ECONOMIA

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2011
CATEGORIA 1000 - GASTOS DE PERSONAL

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2011
CATEGORIA 1000 - GASTOS DE PERSONAL

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2011
CATEGORIA 1000 - GASTOS DE PERSONAL

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2011
CATEGORIA 1000 - GASTOS DE PERSONAL

INFORMATIVO DE CAUCIONES

CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 72501429
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/28/2018 10:38:24 AM
SOLICITANTE: MORALES VITERI JUAN PABLO
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 1712671138

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Caucciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a MORALES VITERI JUAN PABLO, con cédula de ciudadanía N° 1712671138, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**VALIDACIÓN**

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



72501429

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.



https://servicios.contraloria.gob.ec/CGE_InformativoCaucionInterno_WEB/WFInformati... 28/12/2018

00000026



CODIGO DEL INTERVENIENTE
 FECHA Y FORMA DE EMISION
 SOLICITANTE
 NUMERO DE EXPEDIENTE
 RASANTE

ESPACIO BLANCO

11



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



MINISTERIO
DEL TRABAJO

Nº. CIWEB6535458

NOMBRE: MORALES VITERI JUAN PABLO
NÚMERO DE DOCUMENTO: 1712671138
REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). MORALES VITERI JUAN PABLO con cédula de ciudadanía N° 1712671138, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,
Especialista. Henry Toaquiza Inga
Director de Control del Servicio Público

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.



DEC 26 2018

FECHA EMISIÓN: Miércoles 26 de Diciembre 2018 11:34

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

ESPACIO
BLANCO



Oficio Nro. CNE-SG-2018-4087-Of

Quito, 28 de diciembre de 2018

Señor
Juan Pablo Morales Viteri
Presente.-

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a la comunicación de 26 de diciembre del 2018, al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, **NO** consta el nombre del señor **Juan Pablo Morales Viteri**, con cédula de ciudadanía No. 1712671138, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años, para lo cual adjunto al presente sírvase encontrar el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7514-M, de 27 de diciembre de 2018, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Ajila Mora
SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Referencias:

- CNE-DNOP-2018-7514-M



00000028

300

ESPACIO
BLANCO

[Faint, illegible text and markings]



Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7514-M

Quito, 27 de diciembre de 2018

PARA: Dr. Victor Hugo Ajila Mora
Secretario General Consejo Nacional Electoral

ASUNTO: Certificado de Juan pablo Morales Viteri

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a Usted, en relación a la comunicación de 26 de diciembre del 2018, suscrita por el señor Juan pablo Morales Viteri, con cédula de ciudadanía No. 1712671138, quien solicita: "un certificado en el que consta no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los cinco últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso".

Al respecto, me permito informar que revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 17 de febrero del 2013, 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, NO consta el nombre del señor Juan Pablo Morales Viteri, con cédula de ciudadanía No. 1712671138, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años.

Atentamente,

Abg. Juan Francisco Cevallos
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:
- CNE-SG-2018-5271-M

jc



RECIBIDO POR: [Signature]
FECHA: 28/12/2018
HORA: 13:35
ASUNTO:

00000029



Faint text below the logo, possibly a date or reference number.

Faint text in the upper middle section of the page.

Faint text in the middle section of the page.

Faint text in the middle section of the page.

Faint text in the middle section of the page.

Faint text in the middle section of the page.

Faint text in the lower middle section of the page.

Faint text in the lower middle section of the page.

ESCRIBO BLANCO



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado:
Fecha de Emisión: 26/12/2018
Solicitante: MORALES VITERI JUAN PABLO
Cédula de Ciudadanía: 1712671138

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**



*La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
Validez del certificado: 72 horas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec



José Manuel Abascal N37-49 y Portele
PBX. (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

00000030

ESPACIO BLANCO

CAJAS
Deve tener 1 de lado mínimo de 10cm
y 1 de otro de 10cm

Características:
Puede ser de cualquier
material
Puede ser de cualquier
color

El tamaño de las
cajas puede ser
cualquiera, pero
debe tener un
mínimo de 10cm
de ancho y 10cm
de alto

El tamaño de las
cajas puede ser
cualquiera, pero
debe tener un
mínimo de 10cm
de ancho y 10cm
de alto

RESERVA DE ESPACIO BLANCO
para que se pueda utilizar
de manera libre y creativa
en cualquier momento
www.elpais.com

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LAS Y LOS CANDIDATOS A LA PRIMERA
AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL PROCESO DE
SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN**

Declaración bajo juramento. Yo, **Juan Pablo Morales Viteri** advertido/a de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo 11, del "*Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública*" aprobado mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

1. Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público como explotación de recursos naturales;
2. Haber sido condenado (a) por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;
3. Haber sido llamado (a) a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos;
4. Encontrarme suspendido (a) en el ejercicio de la profesión;
5. Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;
6. Haber sido cesado en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional;
7. Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
8. Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;
9. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pago, a la fecha de publicación del Mandato;
10. Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del CPCCS-T; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República; que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;
11. Tener bienes o capitales en paraísos fiscales;
12. Haber sido sentenciado (a) por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
13. Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionado (a) por violencia intrafamiliar o de género;
14. Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
15. Haber sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;



11.11.2018

16. Hallarme incurso (a) en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público;
17. Haber sido designado (a) por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública;
18. Haber sido designado (a) en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;
19. Haber sido cesado (a) en mis funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,
20. Los demás que determine la Constitución y la Ley.

De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literales a y c, del presente "Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública", declaro bajo juramento que:

- Soy ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de mis derechos políticos;
- He ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez (10) años.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato (a) a la primera autoridad de la Defensoría Pública.

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018.



FIRMA DEL POSTULANTE

Nombre: Juan Pablo Morales Viteri

C.C: 1712671138



INFORMACIÓN

Fecha de Impresión: 26/12/2018 12.57.32

Revisadas las bases de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano, a cargo del Consejo de la Judicatura, se informa que:

Sobre resoluciones en materia penal, no se encontraron coincidencias con el nombre: JUAN PABLO MORALES VITERI

Consejo de la Judicatura



00000032

ESPACIO
BLANCO
BLANCO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

Fecha de Emisión: 26 de DICIEMBRE del 2018

Número de Certificado: 201800003351714P

Tipo de Documento: CEDULA DE IDENTIDAD

No. de Identificación: 1712671138

Apellidos y Nombres: MORALES VITERI JUAN PABLO

Registra Antecedentes: NO

El Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1166 es expedido única y gratuitamente vía internet, por esta Cartera de Estado. Queda prohibido tanto para el sector público como privado exigir como requisito el Certificado de Antecedentes Penales en sus diferentes trámites. El mal uso del Certificado de Antecedentes Penales o el mal uso de la información generada a través de este medio, será de exclusiva responsabilidad del solicitante y/o requeriente del mismo.



Mgs. ANDRES FERNANDO DE LA VEGA GRUNAUER
VICEMINISTRO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Válido hasta el 26 de MARZO del 2019

Documento firmado electrónicamente



Fuente: Dirección Nacional de la Policía Judicial - Ministerio del Interior
<http://www.ministeriodelinterior.gob.ec>

ESPACIO BLANCO

Nombre de Emisor:
Tipo de Emisión:
Número de Certificado:
Fecha de Emisión:

ESPECIE EN LA QUE COMENZAN Y TERMINAN

CERTIFICADO DE ANTICIPACIONES BEMATES

PODAUODE DEL AODJBUOR

TEL. 1111111111
1111111111



Factura: 001-002-000046749



20181705002P04517



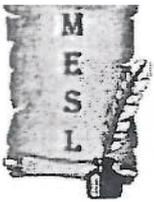
NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:		20181705002P04517					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (17:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES VITERI JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712671138	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



00000034



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

RIA.

Nº ESCRITURA	
Código numérico secuencial	20181705002P04517

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA: JUAN PABLO MORALES VITERI.
CUANTÍA: INDETERMINADA**

DI: 2 COPIAS

MS

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el día de hoy miércoles veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA**, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece el señor **JUAN PABLO MORALES VITERI**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de cuarenta años de edad, de profesión abogado; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la calle Gonzalo Rubio N treinta y dos - cuatrocientos quince (N32-415) y González Suarez, Edificio El Peñón, departamento Tres S, cantón Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, teléfono número: tres ocho uno siete nueve cinco ocho (3817958), correo electrónico: jpmoralesviteri@hotmail.com; legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer



doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autorizándome expresamente a obtener del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, el certificado respectivo, e incorporarlo en esta escritura como habilitante. Advertido que fue por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción declara bajo juramento, prevenido de las penas de Perjurio que: “Yo, Juan Pablo Morales Viteri advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo once (11), del “Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública” aprobado mediante Resolución Número PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018, declaro bajo juramento que NO ESTOY incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades:

Primera.- Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público como explotación de recursos naturales;

Segunda.- Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; en el caso de sentencias condenatorias por concusión, cohecho, extorsión, peculado, defraudación al Estado y demás entidades y organismos del sector público o prevaricato, la inhabilidad será definitiva;

Tercera.- Haber sido llamado a juicio por delito reprimido con prisión o reclusión, por



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos; **Cuarta.-** Encontrarme suspendido en el ejercicio de la profesión; **Quinta.-** Adeudar más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación; **Sexta.-** Haber sido cesado en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T o destituidos por la Asamblea Nacional; **Séptima.-** Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; **Octava.-** Ser miembro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos; **Novena.-** Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pago, a la fecha de publicación del Mandato; **Décima.-** Ser cónyuge, tener unión de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -Transitorio; y, con el Presidente (a) o Vicepresidente (a) de la República; que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación; **Décima Primera.-** Tener bienes o capitales en paraísos fiscales; **Décima Segunda.-** Haber sido sentenciado (a) por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; **Décima Tercera.-** Haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber

sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género; **Décima Cuarta.-** Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta; **Décima Quinta.-** Haber sido sancionado disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme; **Décima Sexta.-** Hallarme incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al sector público; **Décima Séptima.-** Haber sido designado por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como primera autoridad de la Defensoría Pública; **Décima octava.-** Haber sido designado en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades; **Décima Novena.-** Haber sido cesado en mis funciones por medio de Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social -Transitorio (CPCCS-T); y, **Vigésima.-** Los demás que determine la Constitución y la Ley. De igual manera y de conformidad con lo establecido en el artículo diez (10), literales a y c, del presente "Mandato para la selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública", declaro bajo juramento que: a) Soy ecuatoriano y estoy en goce de mis derechos políticos; b) He ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogado y la docencia universitaria por un lapso mínimo de diez (10) años. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mi entregada como candidato a la primera autoridad de la Defensoría Pública. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución Número PLE-CPCCS-T-O-188-05-12-2018.”.- Hasta aquí la declaración que prestó el compareciente, la misma que yo, la Notaria, le di lectura de principio a fin, en alta y clara voz, de todo lo cual se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.-

SR. JUAN PABLO MORALES VITERI.
c.c. 1712671138



LA NOTARIA

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

LA NOTA-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712671138

Nombres del ciudadano: MORALES VITERI JUAN PABLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA MOLINA MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: MORALES DUEÑAS MARCOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VITERI ESTRELLA NELLY CECILIA

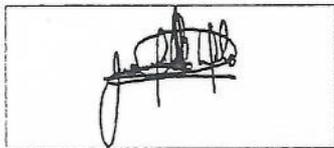
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 2 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 186-184-51509



186-184-51509

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

00000037



CERTIFICADO DE VOTACION
 009 009-241 171267113E
MORALES VITERI JUAN PABLO
 IDENTIFICACION Y NOMBRE

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIUDAD: QUITO
 LA MAGDALENA




CERTIFICADO
 CBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

TITULO DE CIUDADANIA
 171267113-8

MORALES VITERI JUAN PABLO
 PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-03-20
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

MARIA VERONICA ARTEAGA MOLINA

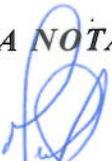



PROFESION ABOGADO
MORALES DÍAZ MARCOS ENRIQUE
 VITERI ESTRELLA NELLY Y GARCIA
 QUITO
 2010-06-15




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. -

LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





*Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho
Departamento de Posgrado*

*Por cuanto, Juan Pablo Morales Viteri
Estudiante Regular de los Cursos Intensivos Válidos para el Doctorado,
Ha asistido al "Módulo I" de 80 horas de duración,
dictado del 30 de Septiembre al 11 de Octubre de 2013
y dirigido por el Dr. Ricardo Rabinovich – Berkman.
Se extiende el presente certificado que así lo acredita.*

00000038

[Signature]

Prof. Dr. Ricardo Rabinovich Berkman
Director
Doctorado Derecho UBA- Modalidad Intensiva



Buenos Aires, 11 de Octubre de 2013.

[Signature]
Lucas G. Bettendorff
Subdirector
Departamento de Posgrado

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En 1 foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notary Public
State of New York
County of ...

NOTARY PUBLIC STATE OF NEW YORK

**PAGINA
BLANCO**

Notary Public of the State of New York

Notary Public of the State of New York

Notary Public of the State of New York



NOTARY PUBLIC STATE OF NEW YORK
Notary Public of the State of New York
Notary Public of the State of New York



**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho**

CERTIFICO que J. Pell Morales Viteri
ha asistido a las Conferencias pronunciadas en el día de hoy en el Ciclo
"DIALOGANDO DESDE EL SUR".

(Para los estudiantes regulares de los cursos válidos para el Doctorado, esta actividad es equivalente a
TRES horas/aula).

Ciudad de Buenos Aires, 8 de octubre de 2013.-

PROF. DR. RICARDO RABINOVICH-BERKMAN
Director de la Modalidad Intensiva del Doctorado
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00000039





Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

CERTIFICADO que
ha asistido a las Conferencias pronunciadas en el día de hoy en el curso
"DIALOGANDO DESDE EL SUR"
(Para los estudiantes regulares de los cursos válidos para el ingreso a la Facultad de Derecho)
(TRES horas/aula)

Ciudad de Buenos Aires, 8 de octubre de 2017.

PROF. DR. RICARDO RABINOWICZ-BERKMAN
Director de la Unidad Interdisciplinaria del Derecho
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**PAGINA
EN
BLANCO**



**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho**

CERTIFICO que Juan Pablo Morales Viteri
ha asistido a las Conferencias pronunciadas en el día de hoy en el Ciclo
"DIALOGANDO DESDE EL SUR".-----

(Para los estudiantes regulares de los cursos válidos para el Doctorado, esta actividad es equivalente a
TRES horas/aula).-----

Ciudad de Buenos Aires, 10 de octubre de 2013.-

PROF. DR. RICARDO RABINOVICH-BERKMAN
Director de la Modalidad Intensiva del Doctorado
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



00000040



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho

CERTIFICADO que
ha asistido a las Conferencias pronunciadas en el día de hoy en el curso
"DIALOGANDO DESDE EL SUR"
(Para los estudiantes regulares de los cursos de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires)
Cidad de Buenos Aires, a de octubre de 2012.

[Signature]
PROF. DR. RICARDO BARONCH-GERMAN
Director de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

**PAGINA
EN
BLANCO**

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



Facultad de Derecho



Universidad Internacional del Ecuador

ACULTAD DE
urisprudencia

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - (-) foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

Certifican que

Juan Pablo
Morales Viteri

ha asistido al seminario internacional

**“Familias, Identidades y Derechos Humanos
Los debates contemporáneos del Derecho de Familia”,**

que se desarrolló los días 22 y 23 de noviembre del 2013.

Se expide el presente certificado que así lo acredita.

Quito, noviembre 2013

Dr, Roberto Saba
Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la
Universidad de Palermo



Ab. María Paula Romo
Decana de la Facultad de Jurisprudencia de la
Universidad Internacional del Ecuador

00000041



jurisprudencia

**PAGINA
BLANCO**

Dr. Roberto Saba
Decano de la Facultad de Jurisprudencia
Universidad de Palermo



UIDE
Universidad Internacional del Ecuador

CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A

Juan Pablo Morales Viteri

Por haber participado en el SEMINARIO -TALLER de perfeccionamiento académico

“Introducción y actualización sobre la investigación científica y universitaria”

A cargo de los expertos Dr. Carlos Paladines, José Varea Terán Ph.D, Dr. Marcelo Placencia, Alberto Celi Ph.D y Jorge Marcos Ph.D del 2 al 6 de septiembre, con una duración curricular de 40 horas académicas.

Quito, septiembre de 2013



Xavier Fernández
Rector (E)

Gustavo Vega
Director General Académico
y de Investigación

Susana Dávila
Representante
de docentes

Carlos Paladines
Instructor

Susana Dávila

00000042

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019
[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO N
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Notaria 38

NOTARIA

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

PAGINA EN BLANCO

1000

1000

1000

1000



1000

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE JUNIO
De acuerdo con la Ley de Notarías de 1995, el Notario
tiene el deber de garantizar la autenticidad y la integridad
de los documentos que se le presentan para su fe pública.
En caso de encontrar algún defecto o anomalía en el
documento, el Notario debe denegar su fe pública.
Fecha: 10/10/2018
Notario: J. L. F. J. J.

00000043

CERTIFICADO

JUAN PABLO MORALES VITERI

A

Por haber participado en la II Jornada de Capacitación de la Escuela Legislativa, **"LAS FUNCIONES DE LOS PARLAMENTOS, TÉCNICA LEGISLATIVA Y CONTROL PARLAMENTARIO"**, desarrollado en la ciudad de Quito, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, con una duración de 20 horas, en la Asamblea Nacional

Arg. Fernando Cordero Cuervo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL



Dr. José Ludela Aranda

FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en originales) ante mí. En - 1 - foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO


Notaria 38

1998-1999

1998-1999

1998-1999

1998-1999

**PAGINA
BLANCO**

1998-1999

1998-1999



1998-1999

Congreso de los Diputados



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en originales) ante mí.
En _____ foja(s).
Quito, a 04 ENE, 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Otorgan el presente
DIPLOMA

a

Juan Pablo Morales Viteri

que acredita haber superado satisfactoriamente el curso denominado
Funcionarios Jurídicos Legislativos
que tuvo lugar del 13 de septiembre al 7 de noviembre de 2010.

Este curso ha sido realizado con la colaboración de La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



Madrid, a 22 de noviembre de 2010

Francisco Martínez Vázquez
Director de Relaciones Internacionales del
Congreso de los Diputados de España

Miguel Ángel Feito Hernández
Director General de la Fundación CEDEDET



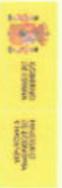
00000044

El Curso **"Funcionarios Jurídicos Legislativos"** ha tenido una duración de 8 semanas, lo que equivale a 120 horas lectivas.

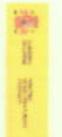
Registrado en el Libro Oficial de Certificados
de la Fundación CEDDET

Nº.: 1418 / Año 2010

Miembros del Patronato de la Fundación CEDDET:



VICEPRESIDENCIA PARA
AMÉRICA LATINA Y
EL CARIBE DEL
BANCO MUNDIAL



El Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Otorgan el presente Certificado a:

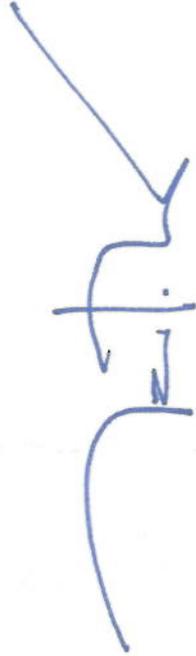
Juan Pablo Morales Viteri

Por su participación en el

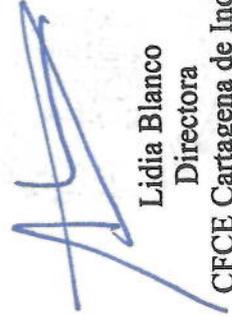
X ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DERECHO REGISTRAL "REGISTRO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS"

celebrado durante los días 4 a 8 de mayo de 2009, en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia), con una duración total de 25 horas

Cartagena de Indias, 8 de mayo de 2009



Juan Pablo García Yusto
Coordinador del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles



Lidia Blanco
Directora
CFCE Cartagena de Indias
AECID





**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las
COPIA(S) que anteceden, es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es).
En _____ foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019
DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO F.
Notaría 38



El Colegio de Registradores de la Provincia, Manabí y Bases Municipales de Esfuerzo
y la Agencia Esfuerzo de Cooperación Internacional y la Decretado (VECID)



Notaría 38





**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT
GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**



00000046

Confieren el presente

CERTIFICADO A

Juan Pablo Morales

Por haber asistido al PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GERENCIA POLÍTICA, realizado en la ciudad de Quito desde el 4 de julio de 2008 hasta el 13 de diciembre de 2008, con una duración de siete meses, 160 horas presenciales y 80 horas virtuales.

Dado en San Francisco de Quito, a 13 de Febrero de 2009



Corporación Andina de Fomento



Ing. Galo Cevallos R.

Ing. Galo Cevallos R.
DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO
DE LA PUCE

F. Christopher Arterton

F. Christopher Arterton
DECANO
GRADUATE SCHOOL OF POLITICAL MANAGEMENT
GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY

Dr. Enrique García

Dr. Enrique García
PRESIDENTE CAF

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es (son) igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí. En -1- foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019
DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Notaría 38

100% Cotton

100% Cotton

100% Cotton

100% Cotton



100% Cotton

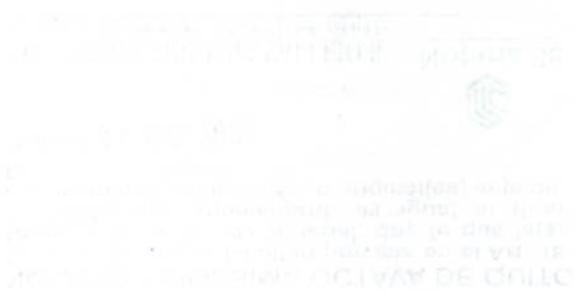
PAGINA EN BLANCO

100% Cotton

100% Cotton



COPIA DE LA REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CUBA
REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CUBA
REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE CUBA





MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



CONSULTORES ESTRATEGICOS ASOCIADOS

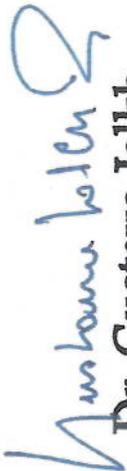
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y CONSULTORES ESTRATEGICOS ASOCIADOS CEAS CIA. LTDA.

(OPERADORA DE CAPACITACION ACREDITADA POR LA SENRES)

CERTIFICAN

QUE: MORALES VITERI JUAN PABLO

**Participó en el Seminario de "CONTRATACION PUBLICA",
dictado en la ciudad de Quito, el día 10 de abril de 2008, con una
duración de 8 horas.**


Dr. Gustavo Jalkh
Ministro de Justicia
y Derechos Humanos




Dra. Inés María Baldeón B
Presidenta
CEAS CIA. LTDA

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en originales) ante mí.
En - 1 -
foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R
Notaria 38

00000047

A Daré los derechos
atribuidos en esta ley
al Sr. Sergio Jara

CEVAS CIVIL LTDA
RUC 20502174

Calle Jara 1518, Lima 3

2018

2018

**PAGINA
EN
BLANCO**

CEBILICAM

(ORGANISMO DE CALIFICACION ACREDITADA POR LA SEMEZ)

Y CONSIGUENTES ESTADISTICOS ASOCIADOS CEVAS CIVIL LTDA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBERCHOS HUMANOS



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DEBERCHOS HUMANOS

CEVAS



€

€



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

CONFIERE EL PRESENTE

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

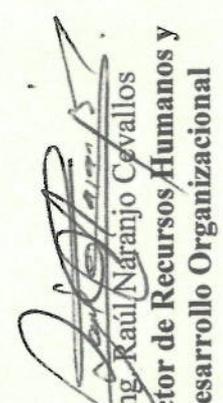
A JUAN PABLO MORALES V.

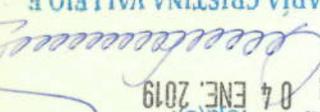
Por haber participado en el Curso-Taller "Gestión de Procesos y Mejoramiento Continuo", dictado entre el 19 y 29 de noviembre de 2007, con una duración de veinte y cuatro horas.

Quito, 29 de noviembre de 2007


Ing. Freddy Arévalo
Instructor




Ing. Raúl Naranjo Cevallos
Director de Recursos Humanos y
Desarrollo Organizacional

OTRÍA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
con la facultad prevista en el Art. 18
del Reglamento de la Ley Notarial, doy fe que las
firmas que antecede(n), es igual al (los)
documentos que antecede(n), es igual al (los)
documentos exhibidos en originales) ante mí.
04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
Notaria 38
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

01000000

**PAGINA
EN
BLANCO**

Л. С. ЗАДАНОМ О. Д. ВАЧ И. А. У. Л.

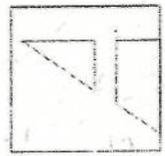
СЕРТИФИКАДО ДЕ АСИСТЕНСИА

COMPLETARE ET PRESENTARE

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
POLITECNICA UNIVERSIDAD CUYANICA DEL ECUADOR

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS





**Konrad
Adenauer
Stiftung**

Programa Estado de Derecho para Latinoamérica/Montevideo

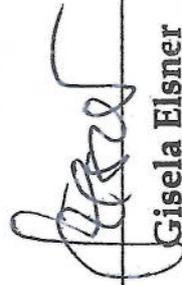


**Comisión Andina
de Juristas**

El Programa Estado de Derecho para Latinoamérica / Montevideo, de la Fundación Konrad Adenauer y la Comisión Andina de Juristas, otorgan el presente certificado a:

JUAN PABLO MORALES VITERI

Por su participación en la fase virtual y fase de trabajo en grupos del VII Curso Regional Andino de Derechos Humanos para Profesores de Derecho, Profesionales de Organizaciones No Gubernamentales y Abogados Defensores de Derechos Humanos, cuyo tema central fue "Los Derechos Humanos de los y las Migrantes de la Región Andina", y que se llevó durante los meses de octubre y noviembre de 2007, con el auspicio del Diploma sobre Migraciones Internacionales, Globalización y Desarrollo, Maestría Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



Gisela Elsner

Directora

Programa Estado de Derecho para
Latinoamérica / Montevideo
Fundación Konrad Adenauer





Diego García-Sayán

Director General

Comisión Andina de Juristas

No registre tiempo

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que las
COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En _____ foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019



DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO
Notaria 38

**PAGINA
EN
BLANCO**

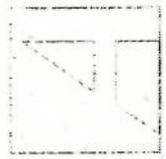
МІМІ БІВІТО НОРВІГЕС АЛЕВІ

Усіма де јуристе' отогдан еј бисекате сертификато а:
El Prodigium Estsco de Deteccho beta Гамбосиніеса \ Монтевідео' де ју Јунксіоні Колега Урбаноса 7 Ја Сомерсо

Информација: www.prodigium.com.uy
Информација
Урбаноса
Колега

Информација
Урбаноса
Колега





Konrad
Adenauer
Stiftung

Programa Estado de Derecho para Latinoamérica/Montevidéo



Comisión Andina
de Juristas

El Programa Estado de Derecho para Latinoamérica / Montevidéo, de la Fundación Konrad Adenauer y la Comisión Andina de Juristas, otorgan el presente certificado a:

JUAN PABLO MORALES VITERI

Por su participación en la fase presencial del VII Curso Regional Andino de Derechos Humanos para Profesores de Derecho, *Profesionales de Organizaciones No Gubernamentales y Abogados Defensores de Derechos Humanos*, cuyo tema central fue "Los Derechos Humanos de los y las Migrantes de la Región Andina", y que se llevó a cabo en la ciudad de Lima, del 6 al 9 de noviembre de 2007, con el auspicio del Diploma sobre Migraciones Internacionales, Globalización y Desarrollo, Maestría Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

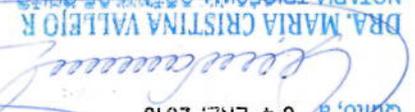

Gisela Elsner
Directora

Programa Estado de Derecho para
Latinoamérica / Montevidéo
Fundación Konrad Adenauer





Diego García-Sayán
Director General
Comisión Andina de Juristas

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que (las)
COPIA(S) que antecede(n), es (igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En
Quito, a 04 ENE. 2019

Notaria 38
DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

**PAGINA
EM
BLANCO**

ΠΡΩΤΟ ΠΡΟΤΥΠΟ ΚΑΡΤΑΣ ΑΠΕΛΕΞΗΣ

Αρχική της Ιουλιανής, ονομασία της βασικής συμπλέκσης α:

Η Ευρωπαϊκή Επιτροπή της Δεύτερης Βύρας Γαλιονοειδών \ Μονοκλωνική της 1η Συνεδρίαση Κοινοτήτων Αφελών της 1η Συνεδρίαση

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ

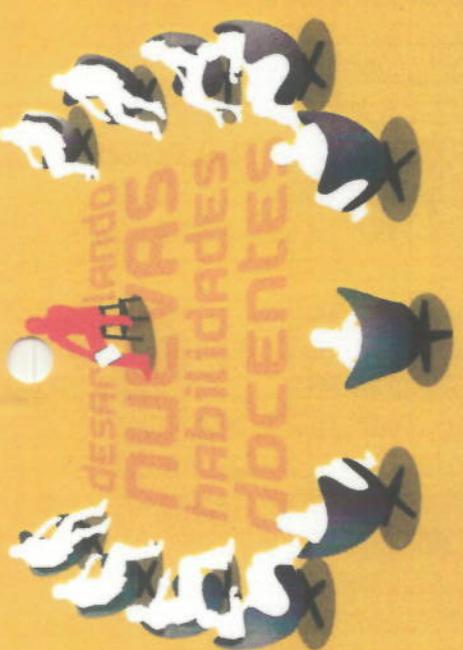
ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ
ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ
ΚΟΙΝΟΤΗΤΩΝ

ΕΠΙΧΕΙΡΗΣΙΑΚΟ
ΠΡΟΓΡΑΜΜΑ
ΚΟΙΝΟΤΗΤΩΝ



CORPORACIÓN GENERANDO IMPACTO
confiere el presente

diploma



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.  **Notaria 38**
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

a Juan Pablo Morales Viteri

Por haber participado en el Taller **DESARROLLANDO NUEVAS HABILIDADES DOCENTES**, realizado en Quito, del 23 al 27 de abril, y el cual consistió en 40 horas de Técnicas de enseñanza - aprendizaje participativas, activas e innovadoras.

Quito, 27 de abril del 2007.

00000051

[Signature]
Juan Jose Gutierrez
Facilitador / INNCREA

[Signature]
Ing. Galo Cevallos Ricaurte
Director General Académico
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

[Signature]

Catalina Ontaneda V.
Directora Ejecutiva
GENERANDO IMPACTO



Con el aval de:



Impartido por:

Organizado por:





0105010

Служба безопасности
Служба безопасности



PAGINA
BLANCO

relativ



Amolqib

Служба безопасности



American University Washington College of Law and the Netherlands Institute of Human Rights
in recognition of participation in the

Academy on Human Rights and Humanitarian Law

Certify that

Juan Pablo Morales Viteri

Successfully completed

Sistema Interamericano de Derechos Humanos
Impunidad y Justicia Internacional
Litigio y Activismo en Derechos Humanos
Terrorism and Human Rights



[Signature]
Claudio Grossman, Dean
Washington College of Law

[Signature]
Diego Rodríguez-Pinzón
Co-Director

[Signature]
Claudia Martín
Co-Director

Leo Zwaak
SIM

Washington, D.C., May 31-June 17, 2005

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(h), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38



00000052

PAGINA

EN

BLANCO

Juan Pablo Morales Viteri

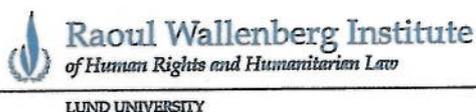
Señalada

Национална Гам

Академия на Човешки Права

in recognition of participation in the

American University Washington College of Law and the International Institute of Human Rights



LUND
UNIVERSITY



CERTIFICATE OF ATTENDANCE

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En _____ foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

This is to certify that

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Mr. Juan Pablo Morales Viteni

has completed the programme

The Equal Status and Human Rights of Women

Organised at the Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law
Lund University, Sweden

20 September–15 October 2004

and at the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime
and the Treatment of Offenders, ILANUD

San José, Costa Rica

11–15 April 2005

Under the auspices of Sida - the Swedish International
Development Cooperation Agency



[Signature]
Eliás Carranza
Director
ILANUD

[Signature]
Gudmundur Alfredsson
Director
Raoul Wallenberg Institute

00000053
[Signature]
Göran Bexell
Vice-Chancellor
Lund University

[Signature]
Jens Karberg
Programme Manager
Sida

Sida



CERTIFICATE OF ATTENDANCE

**PAGINA
EN
BLANCO**

Mr. Juan P. ...

The Equal Status and Human Rights of Women

Organized at the Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Democracy in
Lund, Sweden, from
20 September - 15 October 1984
and at the United Nations Latin American Institute for the Prevention of Crime
and the Treatment of Offenders, in Santiago, Chile,
from 11-15 April 1985.

Under the auspices of Sida - the Swedish Development Cooperation

Director
Raoul Wallenberg Institute

Director
Raoul Wallenberg Institute

Director
Raoul Wallenberg Institute

Director
IL/NUD



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO LABORAL

A petición del interesado(a); el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, por medio de la Dirección Nacional de Talento Humano, certifica que el Abg. Morales Viteri Juan Pablo con C.C 1712671138 presta sus servicios en esta institución con nombramiento de libre remoción desde el 05 de enero de 2018 hasta el 18 de noviembre de 2018 como Subsecretario en la Subsecretaria de Derechos Humanos y Cultos, con nombramiento de libre remoción desde el 19 de noviembre de 2018 hasta la presente fecha ocupando el cargo de Viceministro en el Viceministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.

- Del 23 al 27 de abril de 2018 y del 03 al 04 de mayo de 2018 como Viceministro de Justicia Derechos Humanos y Cultos en el Viceministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.

El portador del presente certificado, podrá hacer uso del mismo, para sus propósitos personales, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de la ley.

Quito, 02 de enero de 2018

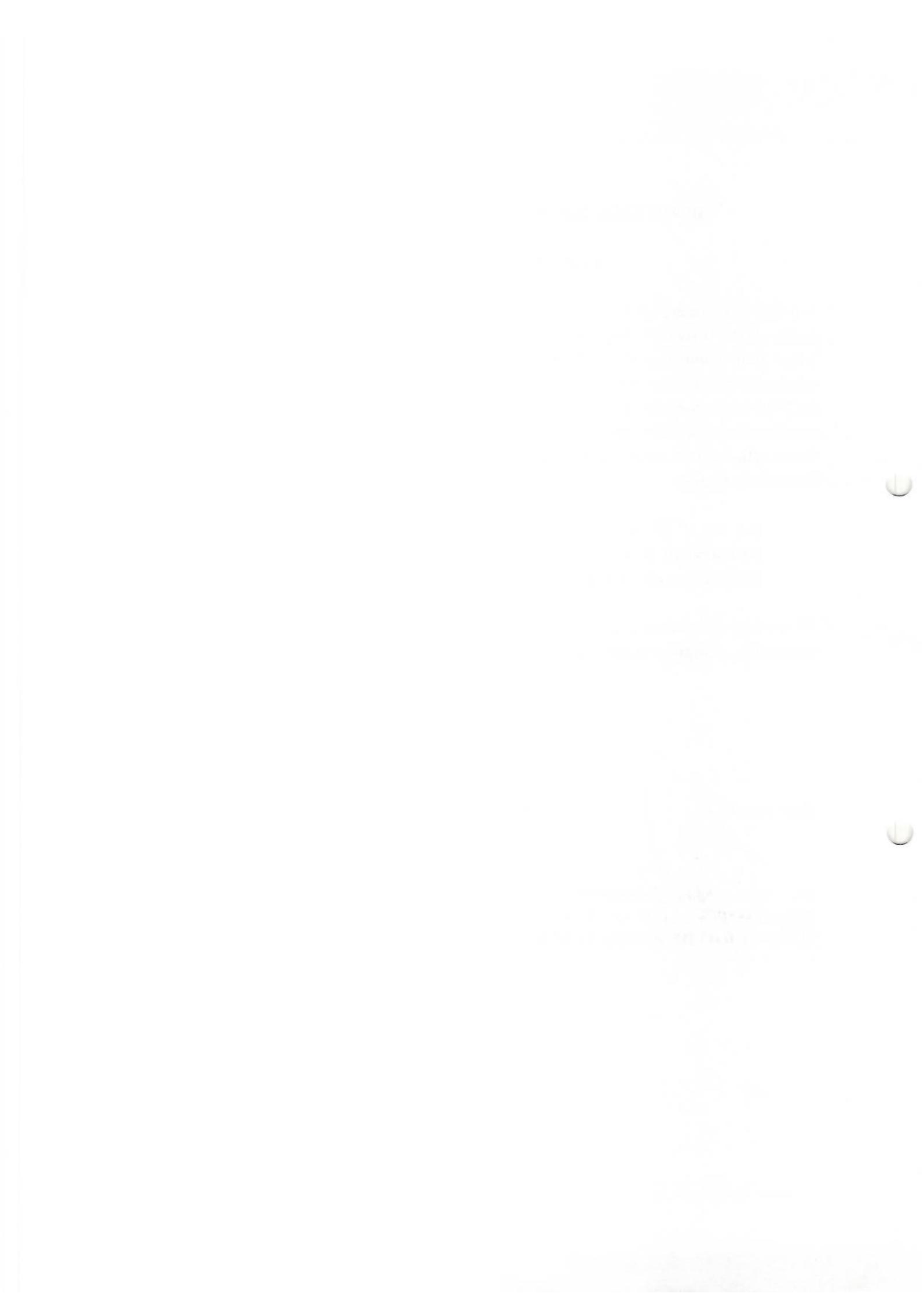
Atentamente,

Mgs. Darwin Manuel González Alomoto
DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO
MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

va



00000054





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS
COORDINACIÓN TALENTO HUMANO

CERTIFICACION

En atención a la solicitud verbal presentada por el abogado **MORALES VITERI JUAN PABLO**, portador de la cédula de ciudadanía N° 1712671138, la Coordinación de Talento Humano de la Subdirección Provincial de Servicios Corporativos de Pichincha, certifica que el referido servidor labora en la Institución de acuerdo al siguiente detalle y se desempeña actualmente como **ABOGADO**, en la **DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA**, con una remuneración de \$1.676,00., más beneficios de ley .

1° Contrato

02-06-2014 hasta 31-12-2014

2° Contrato

01-01-2015 hasta 31-12-2015

Quito, 30 de julio de 2015

Atentamente,


DR. VICTOR HUGO RIVADENEIRA ESTEVEZ
SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS
CORPORATIVOS DE PICHINCHA



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

 **Notaria 38**

00000055



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Certificado 1001523

Quito, 20 de mayo de 2013

Señor / Señora / Señorita:

Juan Pablo Morales Viteri

En atención a su requerimiento y luego de revisar el expediente que reposa en los archivos de esta Dirección, certifico que usted laboró en la Función Legislativa.

A continuación detallo su historia laboral en esta Institución:

Cargo	Unidad	Desde	Hasta	Días
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	20-ago-2009	31-dic-2009	133
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	02-ene-2010	31-dic-2010	363
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	03-ene-2011	31-ago-2011	240
ASESOR NIVEL 1	ASAMBLEISTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA	01-sep-2011	31-dic-2011	121
ASESOR NIVEL 1	ASAMBLEISTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA	02-ene-2012	31-dic-2012	364
ASESOR NIVEL 1	ASAMBLEISTA ALVARADO CARRIÓN ROSANA	02-ene-2013	13-may-2013	131

Tiempo de Servicio: 3 años 8 meses 18 días



Paúl Alejandro Palacios
Coordinador General de Talento Humano

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
copia(s) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

00000056

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ASAMBLA ECUATORIANA
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Certificado 1001223

Quito, 20 de mayo de 2013

Señor / Señora / Señoras:
 Juan Pablo Morales Viteri

En atención a su requerimiento y luego de haber verificado en esta Dirección, certifico que usted labora en la posición de **SECRETARIO RELATOR** en esta Dirección, certifico detallado su historial laboral en el siguiente cuadro:

Cargo	Unidad
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD NATURALES
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD NATURALES
SECRETARIO RELATOR	COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD NATURALES
ASESOR NIVEL I	ASAMBLEISTA CARRIÓN ROS
ASESOR NIVEL I	ASAMBLEISTA CARRIÓN ROS
ASESOR NIVEL I	ASAMBLEISTA CARRIÓN ROS

**PAGINA
 EN
 BLANCO**

Tiempo de Servicio: 3 años 8 meses 13 días

Paul Alejandro...
 Coordinador General de Recursos Humanos

CERTIFICACIÓN MJDHC-CGAF-DGTH-2013-AG DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Ing. Pilar De Los Ángeles Pavón Balseca, Directora de Gestión de Talento Humano, del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, a petición del interesado.

Certifico: que la señor MORALES VITERI JUAN PABLO, con cédula de ciudadanía No. 1712671138, trabajó en la Subsecretaría de Desarrollo Normativo de esta Cartera de Estado, en calidad de Servidor Público 7, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, desde el 27 de febrero de 2008 hasta el 17 de agosto de 2009.

Es todo cuanto puedo certificar, en honor a los archivos que reposan en esta Unidad.

Quito, DM, 16 de agosto de 2013

Atentamente,



Ing. Pilar De Los Ángeles Pavón Balseca
Directora de Gestión de Talento Humano
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Elaborado por: Antonio Guamantica *dgms*

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En -1- foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

Cristina Vallejo
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

 Notaria 38



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN MJDHC-CGAR-DETH-2023-10

Ing. Pilar De Los Angeles Pavón Ralston, Directora de Gestión de Talento Humano, del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Ombudsman, a petición del interesado.

Certifico: que la señor MORANES VITERI JUAN FABIAN, con cédula de ciudadanía No. 171521131, radicado en la Subsecretaría de Desarrollo Operativo de esta Dirección de Estado, en calidad de Servidor Público, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 17 de agosto de 2008.

Es todo cuanto puedo certificar en concordancia con los archivos que reposan en esta entidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de agosto de 2013.

**PAGINA
EN
BLANCO**

Atentamente,

Ing. Pilar De Los Angeles Pavón Ralston
Directora de Gestión de Talento Humano
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y OMBUDSMAN

Elaborado por: Antonio Guzmán



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



Notaria 38
QUITO - ECUADOR

-7-

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR

CERTIFICA:

Que el magíster **JUAN PABLO MORALES VITERI**, ciudadano ecuatoriano, portador del documento de identidad No. 1712671138, es docente contratado del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, desde junio de 2009, hasta la presente fecha.

En esa calidad el magíster Morales ha ejercido la docencia en los siguientes problemas:

Especialización Superior en Derecho Penal:

- *Nuevas formas del delito I, (8 horas)*, períodos académicos 2009-2010;
- *Nuevas formas del delito II, (8 horas)*, períodos académicos 2008-2009; 2009-2010
- *Reforma Penal, (16 horas)*, períodos académicos 2010-2011; 2011-2012; 2012-2013; 2013-2014
- *Reforma Penal (b), (16 horas)*, períodos académicos 2010-2011; 2011-2012
- *El sistema adversarial acusatorio, (40 horas)*, período académico 2014-2015
- *El sistema adversarial acusatorio (b), (40 horas)*, período académico 2014-2015
- *Nuevas formas de delitos: propiedad, drogas y terrorismo; graves violaciones derechos humanos, (10 horas)*, períodos académicos 2015-2016; 2016-2017

Maestría en Derecho:

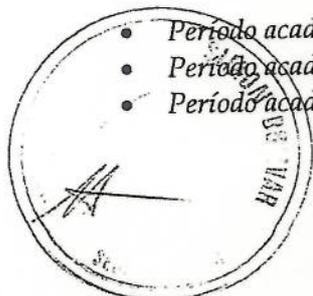
- *Metodología de la investigación jurídica (b), (40 horas)*, período académico 2009-2010

Maestría en Derecho Penal:

- *Dimensiones culturales del derecho penal, (4 horas)*, período académico 2010-2011; 2012-2013
- *Dimensiones culturales del derecho penal II, (40 horas)*, período académico 2009-2010

➤ **SUPERVISION DE MONOGRAFÍAS**

- *Período académico 2009-2010 (1 alumno)*
- *Período académico 2010-2011 (1 alumno)*
- *Período académico 2013-2014 (2 alumnos)*



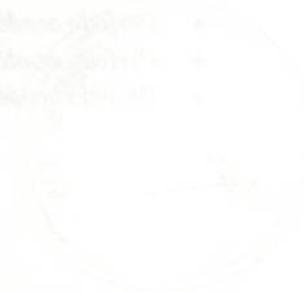
00000058



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UAB

El presente documento tiene por objeto...

RECEBIDA
EL 11/11/2000





UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

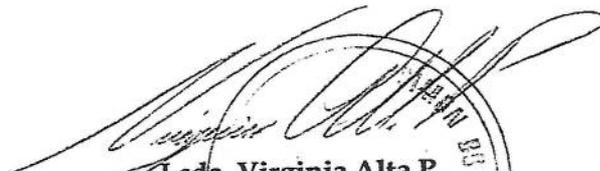


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

➤ TUTORÍA DE TESIS

- *Período académico 2010-2011* (1 alumno)
- *Período académico 2011-2012* (2 alumnos)
- *Período académico 2012-2013* (4 alumnos)
- *Período académico 2013-2014* (1 alumno)
- *Período académico 2017-2018* (1 alumno)

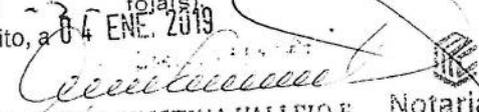
Quito, 03 de enero de 2019


Lcda. Virginia Alta P.
SECRETARIA GENERAL



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En _____ foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

00000059


DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38



TUTORIA DE...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

PAQUINA



CERTIFICADO

Certifico que el Doctor Juan Pablo Morales Viteri presta sus servicios en la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle:

Con relación laboral

Desde el 18 de septiembre de 2006 hasta la presente fecha, en calidad de Profesor Auxiliar a tiempo parcial.

Con servicios profesionales

Del 21 de marzo al 13 de abril de 2007 como Profesor de Postgrados y Maestría en el Diplomado superior en Control Constitucional.

Del 01 de febrero al 31 de agosto de 2008, como Director del proyecto "Efectos de las reformas constitucionales introducidas por la Asamblea Nacional Constituyente".

Del 01 de abril al 30 de noviembre de 2009 como Director del proyecto "Los mecanismos de la democracia directa de la Constitución 2008, en el contexto de constituciones de la región andina".

Quito, enero 3 de 2019

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí
En - 4 - (foja(s))

Quito, a 04 ENE. 2019

Maria Cristina Vallejo R
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Notaria 38

Firma autorizada

Consuelo Cevallos Velasteguí
Dirección de Recursos Humanos y Nómina

00000000



PACIUMA
ELAFECO

Quito, marzo 3 de 2014

Director de Recursos Humanos y Nómina



DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO LABORAL

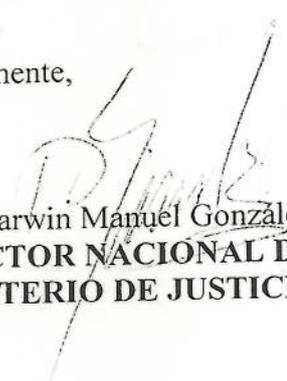
A petición del interesado(a); el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, por medio de la Dirección Nacional de Talento Humano, certifica que el Abg. Morales Viteri Juan Pablo con C.C 1712671138 presta sus servicios en esta institución con nombramiento de libre remoción desde el 05 de enero de 2018 hasta el 18 de noviembre de 2018 como Subsecretario en la Subsecretaria de Derechos Humanos y Cultos, con nombramiento de libre remoción desde el 19 de noviembre de 2018 hasta la presente fecha ocupando el cargo de Viceministro en el Viceministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.

- Del 23 al 27 de abril de 2018 y del 03 al 04 de mayo de 2018 como Viceministro de Justicia Derechos Humanos y Cultos en el Viceministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.

El portador del presente certificado, podrá hacer uso del mismo, para sus propósitos personales, siempre y cuando se encuentren dentro del marco de la ley.

Quito, 02 de enero de 2018

Atentamente,


Mgs. Darwin Manuel González Alomoto
DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO
MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

va



00000061

ESPAÑOL
BLANCO

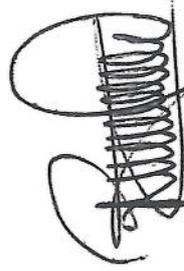
**EL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMUNICACIÓN
PARA AMÉRICA LATINA, CIESPAL**

Confiere el presente certificado a:

Juan Pablo MORALES VITERI

Por su participación como profesor en el taller: **Formación jurídica para periodistas, efectuado en la ciudad de Quito del 20 al 27 de noviembre de 2017. Duración: 16 horas/aula.**

Quito, 27 de noviembre de 2017

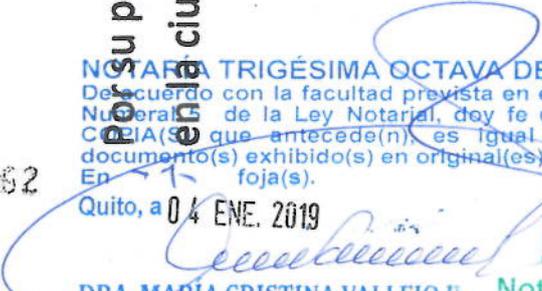


Msc. Rosa Elena Vallejo
Directora de Comunicación



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Nº general de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
CERTIFICACION(es) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En _____ foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019


DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

00000002

RECEIVED
1978

[Handwritten signature]

**PAGINA
EXPLENDA
BLANCO**

Complete el presente certificado a:

PARA AMERICA LATINA' CIESPAL
EL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COMUNICACION

CIESPAL

LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

Confiere el presente Diploma a:

AB. JUAN PABLO MORALES

Por haber participado como **Expositor** en el **Seminario Internacional de Derecho Electoral y Democracia** con el tema "**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y TUTELA EFECTIVA DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.**" realizado los días 28 y 29 de noviembre de 2016



María Paula Romo

María Paula Romo

Decana Facultad de Jurisprudencia
Escuela de Derecho



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



00000063

PAGINA
EN
BLANCO

El Archivo de Bibliotecas

INSTITUCION DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

INSTITUCION DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

INIDE

Escuela de Derecho
Facultad de Ingeniería

INSTITUCION DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
CALLE 14 # 100-100
BOGOTA, COLOMBIA
TEL: (01) 261 1234
FAX: (01) 261 1234
CORREO: info@inide.edu.co

*El Colegio de Abogados del Cañar,
La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay,
El Consejo de la Judicatura del Cañar.*

Otorgan el siguiente:

CERTIFICADO

Dr. JUAN PABLO MORALES

Por haber participado en el:

1er. SEMINARIO - TALLER EN DERECHO PENAL

TEORÍA DEL DELITO; NUEVOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN PENAL ORAL A PARTIR DEL COIP

En calidad de EXPOSITOR

Desarrollado del 27 de abril al 01 de mayo del 2015 en el salón
"Inés Domínguez" del G.A.D. Municipal de Azogues,
con un valor curricular de 40 horas académicas.

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial y fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(les) ante mí.
En 1 foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019


Notaria 38
Dr. María Cristina Vallejo K.
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Remigio Auquilla L.

Dr. Remigio Auquilla L.
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Ciencias
Políticas y Sociales de la Universidad del Azuay



Carlos Verdugo S.

Dr. Carlos Verdugo S.
Presidente del Colegio de Abogados
del Cañar



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL CAÑAR

Juan José Ortega V.

Dr. Juan José Ortega V.
Director Provincial del Consejo de la Judicatura
del Cañar



00000064

El Colegio de Abogados del Cantón
La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Azuay
El Consejo de la Judicatura del Cantón

Otorgan el presente

CERTIFICADO

Dr. JUAN PABLO MORALES

Por haber participado en el

1er. SEMINARIO - TALLER
EN DERECHO PENAL

**PAGINA
BLANCO**

TEORÍA DEL DELITO
TÉCNICAS DELITIVAS

Desarrollado del 27 de abril al 29 de mayo del 2017 en la ciudad de
"Inés Domínguez" del G.A.D. Azuay, organizado por el Colegio de Abogados
con un valor curricular de 40 horas académicas.

Dr. Remigio Andujilla J.
Presidente del Colegio de Abogados del Cantón



SECRETARÍA
1992-1993

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL ECUADOR**
Facultad de Jurisprudencia

La Facultad de Jurisprudencia y la Asociación Escuela de Derecho
extiende el reconocimiento a la honorable participación como **PANELISTA** en
las Jornadas de Derecho Procesal:
"La Libertad de expresión como derecho consuetudinario"

Dr. Juan Pablo Morales

Dado y suscrito a los 24 días del mes de abril del 2015, en la ciudad de
San Francisco de Quito, DM



USC

Dr. Santiago Guarderas
Decano de la Facultad

Sr. Carlos A. Varela
Presidente AED

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En *1* foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



00000055

Министерство образования

Российской Федерации

ФЕДЕРАЛЬНОЕ АГЕНТСТВО
ПО ТЕХНИЧЕСКОМУ РЕГУЛИРОВАНИЮ И МЕТРОЛОГИИ

Федеральное государственное бюджетное учреждение
научно-технического характера «Федеральный центр
научно-технической информации»

Информационно-технический центр

«Информационно-технический центр»

**PAGINA
BLANCO**

Министерство образования
Российской Федерации

Министерство образования
Российской Федерации

Министерство образования
Российской Федерации



UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador

Certifica que

JUAN PABLO MORALES

Participó como expositor en la mesa redonda: *Límites y potencialidades de los mecanismos de democracia directa en América Latina* en el Seminario Internacional “**Democracia Directa, Derechos de Participación Política y Justicia Electoral**”, organizado por el Área de Derecho y el Tribunal Contencioso Electoral, con el auspicio de Ágora Democrática, en la ciudad de Quito, el 29 y 30 de noviembre de 2010.

Quito, 30 de noviembre de 2010

Lcda. Virginia Alta
Secretaria General



00000006

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).

Quito, a 04 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO K
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

 Notaria 38



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Certificados

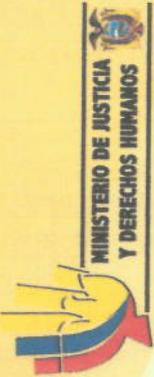
JUAN PABLO NORRIS

**PAGINA
EN
BLANCO**

participo como ex...
personales de las...
en el Sembrado...
Derechos de...
Electoral", organiz...
Contencioso Electoral...
la ciudad de Quito, el 20 de...

Fecha: ...

...



MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS



LIBERTÉ • ÉGALITÉ • FRATERNITÉ
RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
MINISTÈRE
DES
AFFAIRES ÉTRANGÈRES
ET EUROPÉENNES

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Embajada de Francia en Ecuador,
confieren el presente

Certificado a:

Juan Pablo Morales

Por haber participado como expositor en el Seminario Internacional
“Ejecución Penal: Desafíos del Sistema Garantista”
los días 24 y 25 de Junio de 2009.

Quito, Junio 25, 2009.

Néstor Arbito Chica
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Didier Lopinot
EMBAJADOR DE FRANCIA EN ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n) es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 1 foja(s).

Quito, a 07 ENE. 2019

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38

00000067

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Empresa de Telecomunicaciones de Ecuador

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Empresa de Telecomunicaciones de Ecuador

[Faint signature]

[Faint signature]

Comunicación No. 1/20

Comunicación No. 1/20

Comunicación No. 1/20

**PAGINA
EN
BLANCO**

conferen el presente

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Empresa de Telecomunicaciones de Ecuador

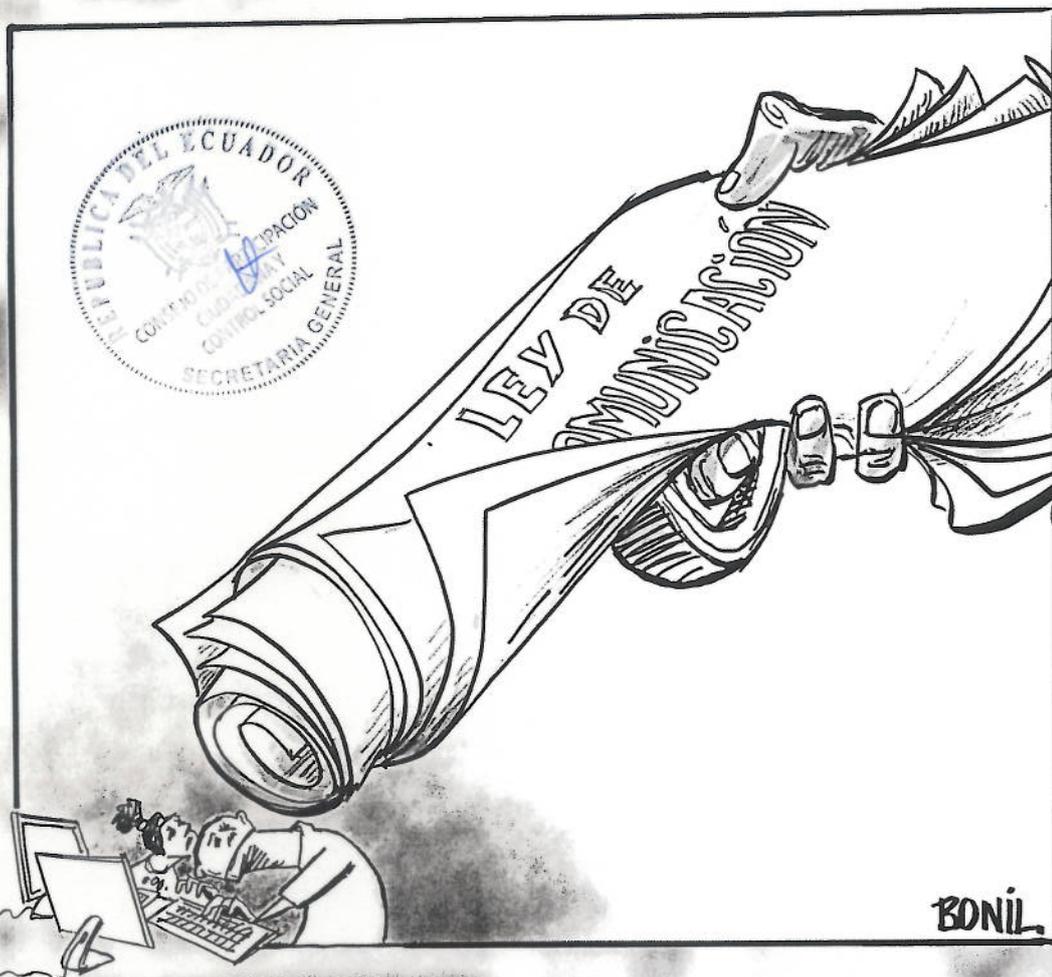
A DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

A DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA



El delito de expresarte

Nueve lecturas críticas sobre la Ley de Comunicación



00000068

ESPACIO
BLANCO

El delito de...



El delito de expresarte

Nueve lecturas críticas sobre la Ley de Comunicación

00000009



Una publicación de



FUNDAMEDIOS
Artos de expresión

ESPACIO
BLANCO

Edición General:
Fundamedios y Colegio de Abogados de Pichincha

Diseño y diagramación:
José Luis Tutachá
CANVAS Publicidad
canvaspublicidad@me.com / 0984068576

Foto de la portada
Xavier Bonilla "Bonil"

Realización:



Fundación Andina para la Observación Social y Estudio de Medios
Dir.: José Padilla N330 e Iñaquito, Edificio Platinum Oficinas, piso 6, oficina 602.
Telf.: 601-9956
Quito - Ecuador

Colegio de Abogados de Pichincha
Dirección: Av. 6 de Diciembre 225 y Piedrahita (esquina)
Telf: 256-7617
Quito - Ecuador

© Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro sin la expresa aprobación de los autores.
Todas las opiniones aquí expuestas son de exclusiva responsabilidad de sus autores.



El delito de expresarte

Nueve lecturas críticas sobre la Ley de Comunicación

Silvia Buendía • Diego Paz Enríquez • Martha Roldós Bucaram
Salim Zaidán • María Paula Romo • Pamela Sevilla • Francisco Barbosa Delgado
Juan Pablo Morales • Leonardo Sempértegui V. • Juan David Martínez Díaz
César Ricaurte • Verónica Vallejo

AUTORES

Natali Carrión • Andrea Andrade • Cristian Colt • Andrés Gómez
Juan David Martínez • Daniela Pesantes • Andrea Romo

COLABORADORES

ESPAÑO BLANCO

... como se establece...

...
...
...
...
...

Tabla de contenido

PRÓLOGO <i>Colegio de Abogados de Pichincha</i>	7
PARTE 1: PERSPECTIVA LEGAL Y JURISPRUDENCIAL	11
Antecedentes y contexto históricos y normativos <i>María Paula Romo</i>	11
Libertad de expresión y medios <i>Francisco Barbosa</i>	13
La libertad de expresión en el sistema interamericano de derechos humanos: pautas de referencia para el continente <i>Francisco Barbosa</i>	16
PARTE 2: SOBRE LA INVESTIGACIÓN	52
Metodología utilizada para la investigación <i>María Paula Romo</i>	52
Hallazgos <i>Pamela Sevilla</i>	58
PARTE 3: ANÁLISIS DE CASOS	88
Contenido discriminatorio. <i>Silvia Buendía</i>	88
Control de contenidos y humor. <i>Juan Pablo Morales</i>	96
Las reglas de Estado de Derecho y su aplicación en la Ley Orgánica de Comunicación (LOC). <i>Leonardo Sempértegui V.</i>	113

00000071



ESPACIO
BLANCO

100% algodón
yarn-dyed
BIBI
BIBI
BIBI
BIBI

100% algodón

PRÓLOGO

Por *Colegio de Abogados de Pichincha*

En los últimos nueve años, el debate sobre la libertad de expresión en Ecuador ha cobrado especial relevancia, debido a cada vez más notorio y evidente deterioro en su ejercicio, que ha sido perpetrado, promovido, tolerado desde el gobierno, y sus principales funcionarios y entidades públicas. El progresivo atropello a la posibilidad de buscar, recibir y difundir información por cualquier medio, se ha materializado a través de una serie de medidas judiciales y administrativas, tendientes a castigar y silenciar la posibilidad de los ecuatorianos de discutir sobre asuntos de interés público.

No es un secreto que, desde hace ya varios años, el gobierno ha sostenido una guerra social a los medios de comunicación y a los periodistas críticos con su gestión. Esta situación ha sido ampliamente denunciada por diversos órganos internacionales de protección de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil de libertad de expresión; y terminó de cristalizarse con la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) en junio de 2013. Esta norma fue objeto de serias críticas desde su concepción, pues establecía un régimen jurídico tendiente a la regulación excesiva de contenidos, la imposición de normas deontológicas desde el Estado, y la creación de tipos normativos -como el "linchamiento mediático" - cuya imprecisión podría, en la práctica, mermar la capacidad de los medios de informar sobre cuestiones de interés nacional. Desde la entrada en vigor de la LOC, se han reportado alrededor de 582 casos de sanciones a medios de comunicación en Ecuador.

Luego de tres años, resulta imperativo evaluar la aplicación de la LOC en Ecuador, a la luz de las obligaciones internacionales en materia de

¿Quién define qué hechos son de interés público y deben ser cubiertos y difundidos por los medios de comunicación social?	138
El caso resuelto por la Supercom sobre el alcalde de Loja y el diario La Hora.	
<i>Salim Zaidán</i>	138
Caso alcalde de Loja Vs. Diario <i>La Hora</i>	159
Dos diarios procesados ante la Supercom, por denuncia de la Supercom, en relación a un remitido sobre la Supercom. Caso Diario <i>La Hora</i> y Diario <i>Expreso</i> vs. Supercom	
<i>María Paula Romo y Juan David Martínez Díaz</i>	167
Linchamiento mediático en Ecuador: Una polémica figura legal	
<i>Martha Roldós Bucaram</i>	175
#EducaDiscrimina, la Supercom no regula	
<i>Diego Paz Enriquez</i>	187
La Institucionalidad creada por la Ley Orgánica de Comunicación	
<i>Verónica Vallejo Castro</i>	208
PARTE 4: LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMUNICACIÓN	216
Lo que ha significado la LOC para el oficio periodístico.	
<i>César Ricuarte</i>	216
BIBLIOGRAFÍA	224



ESPACIO BLANCO

10/10/2000

10/10/2000

Control de contenidos y humor

Por Juan Pablo Morales

La libertad de expresión y el humor político: análisis de las resoluciones de la Superintendencia de Comunicación en el caso Bonil

El ejercicio de la libertad de expresión y la libertad de información suele generar con frecuencia tensión con otros derechos fundamentales. La intervención de autoridades competentes para resolver estos conflictos ha permitido establecer una serie de principios y pautas de carácter jurisprudencial, a nivel de cortes internacionales de derechos humanos, así como tribunales constitucionales, que van delineando o definiendo límites al ejercicio de los derechos cuando entran en conflicto con otros, así como delimitar la intervención del Estado que pueda vulnerar su ejercicio.

La expresión a través del humor no ha estado exenta de esta tensión y los consecuentes debates en cortes y tribunales sobre cuáles son los límites en los que se puede ejercer el derecho sin vulnerar otros. El presente artículo pretende examinar a la luz de la jurisprudencia comparada cuáles son esos límites que se han marcado respecto del humor político y analizar si esos estándares se han aplicado en los casos resueltos por la Superintendencia de Comunicación.

Para el efecto, voy a dividir el presente artículo en dos partes: La primera corresponde al análisis del humor político como categoría protegida por la libertad de expresión e información y los estándares que han definido cortes internacionales y altos tribunales nacionales de otros países; y, una segunda parte en la que revisaré los estándares internacionales con aquellos aplicados al caso de las expresiones gráficas que publicó Xavier Bonilla, Bonil en su columna de diario *El Universo*.



El humor político como expresión protegida

Resulta obvio señalar que el humor se encuentra protegido por el derecho a la libertad de expresión. Sin embargo, se ha discutido respecto de sus alcances, es decir si se trata de una opinión o una información, algo que en primera instancia podría resultar evidente pero que parece no ser tan claro.

La Convención Americana, en su artículo 13, establece que el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión señala que la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas, expresiones que, como todas, incluso aquellas consideradas ofensivas, chocantes y perturbadoras gozan de protección *ab initio*.

La jurisprudencia desarrollada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre libertad de expresión ha definido que además de la protección que corresponde a todas las formas y manifestaciones, existen discursos que gozan de especial resguardo: (a) el discurso político y sobre asuntos de interés público; (b) el discurso sobre funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones y sobre candidatos a ocupar cargos públicos; y (c) el discurso que configura un elemento de la identidad o la dignidad personales de quien se expresa (Organización de Estados Americanos, 2010).

Esto implica una distinción entre el humor en general y la sátira política (sea gráfica o mediante cualquier otra forma), pues el primero entraría en la categoría común de protección de la expresión, mientras que el humor político gozaría de aquella especial destinada para los

ESPAGNE
BLANCO

Control de Contratos y Precios

Entre el control social y los derechos humanos

Los retos de la política y la legislación de drogas

Homenaje a Juan Bustos Ramírez

Juan Pablo Morales Viteri
Jorge Vicente Paladines
Editores

Juan Bustos Ramírez
Diego Camaño Viera
David Cordero Heredia
Javier Dávalos
Efrén Guerrero
Mauricio Martínez
Elías Neuman
Massimo Pavarini
Elsie Rosales
Alex Valle
Coletta A. Youngers
Eugenio Raúl Zaffaroni

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Desarrollo Normativo

ESPACIO
BLANCO

SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

Entre el control social y los derechos humanos

Los retos de la política y la legislación de drogas

Juan Pablo Morales Viteri y
Jorge Vicente Paladines
Editores



00000075

ESPACIO
BLANCO

Contenido

Presentación	vii
<i>Néstor Arbito Chica</i> , Ministro de Justicia y Derechos Humanos	
Prólogo	xi
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i> , Subsecretario de Derecho Normativo	
Introducción	xxi
<i>Jorge Vicente Paladines</i>	
<i>Juan Bustos Ramírez</i>	xxv
<i>Carlos Maldonado Curti</i> , Ministro de Justicia de Chile	
Llueven peces	xxix
<i>Alejandro W. Slokar</i> , Secretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia de Argentina	
I. El concepto del delito de drogas	
La legislación anti-droga latinoamericana: Sus componentes de Derecho Penal Autoritario	3
<i>Eugenio Raúl Zaffaroni</i>	
La sociedad del riesgo en la dogmática penalizadora de las drogas	17
<i>Jorge Vicente Paladines</i>	
Legislación Antidrogas: ¿Una Amenaza para el Estado de Derecho?	55
<i>Diego Camaño Viera</i>	
II. Drogocriminalización y Política Criminal	
Cárcel y droga en la política criminal	89
<i>Massimo Pavarini</i>	
La legalización de las drogas frente a los estereotipos y la victimización	113
<i>Eltas Neuman</i>	
Control de drogas en el derecho penal máximo y el derecho penal mínimo	141
<i>Alex Valle</i>	

Néstor Arbito Chica
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Av. Amazonas y Atahualpa
Edif. Anexo al Ex Banco Popular
Telf: (593-2) 2464 929, Fax: 2469914
www.minjusticia-ddhh.gov.ec

Equipo de Apoyo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Ramiro Ávila Santamaría
María Paz Ávila
Daniilo Caicedo
María Belén Corredores
Carlos Espinosa
Camilo Pérez
Nicole Pérez
Tatiana Hidalgo Rueda
Carolina Silva

ISBN: 978-9978-92-784-7
Derechos de autor: 032425
Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171)

Quito, Ecuador
1ra. edición: diciembre de 2009



El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no se hace responsable por las versiones de los autores.

00000076

ESPACIO
BLANCO

III. Hegemonía y resistencia del discurso de drogas	
Globalización del control penal, sistema penal y drogas en Venezuela	163
<i>Elsie Rosales</i>	
La ley de drogas vigente como sistema jurídico paralelo	187
<i>David Cordero Heredia</i>	
Los daños colaterales de la “guerra contra las drogas” impulsada por Estados Unidos	217
<i>Coletta A. Youngers</i>	
La no criminalización de sustancias estupefacientes y psicotrópicas: sistemas comparados y derechos humanos en perspectiva	243
<i>Efién Guerrero S.</i>	
IV. Tensiones y tendencias para una nueva legislación de drogas	
El fracaso de la política antidrogas y los conflictos institucionales que genera en Colombia	273
<i>Mauricio Martínez</i>	
Un nuevo esquema legal para las drogas	303
<i>Juan Pablo Morales Viteri</i>	
El principio de igualdad como eje transversal de la nueva legislación sobre drogas en el Ecuador	323
<i>Javier Dávalos</i>	
Epílogo	
Análisis crítico y propuestas en torno a la legislación regulatoria del consumo y tráfico de drogas ilícitas	351
<i>Juan Bustos Ramírez</i>	
Nota biográfica de autoras y autores	369

Presentación

La discusión sobre la política y la legislación de drogas ha generado diversas posiciones en América Latina. En cuanto a las políticas, los Estados de nuestra región han fortalecido sus instituciones policiales, han realizado planes y programas de prevención y disminución del consumo, han firmado convenios internacionales, han creado instituciones específicas y, en fin, han movilizado recursos para alinearse a la “lucha” contra las drogas. En cuanto a la legislación, Ecuador aprobó una ley en el año 1990 (Ley 108) que estableció un régimen de excepción penal, que provocó un aumento de las penas, disminuyó las garantías procesales y, como resultado, incrementó la población carcelaria por drogas.

La Asamblea Nacional Constituyente realizó una primera lectura al impacto de la aplicación de estas políticas y leyes. En julio del 2008 se dispuso un indulto general en beneficio de las personas condenadas por ciertas cantidades de drogas. El mensaje fue claro: el sistema penal procesó y condenó a las personas más vulnerables en la cadena del tráfico de drogas. Esto se convirtió en un imperativo categórico sobre la política criminal en materia de drogas, basado fundamentalmente en la necesidad de repensar este problema desde lo jurídico y lo político con una perspectiva diferente. El fenómeno en la región no fue ajeno a los cambios y cuestionamientos. Las reformas de México, Brasil y Argentina tienen un punto de encuentro con la posición de la Asamblea, en cuanto a la necesidad de mantener la pregunta de si es legítimo mantener un régimen legal de excepción y de políticas desvinculadas del resto del sistema penal y jurídico.

00000077



ESPAGNO
BLANCO

ESPAÑOL (SPANISH) - 100% PURE - 100% PURE - 100% PURE

ESPAÑOL (SPANISH) - 100% PURE - 100% PURE - 100% PURE

ESPAÑOL (SPANISH) - 100% PURE - 100% PURE - 100% PURE

ESPAÑOL (SPANISH) - 100% PURE - 100% PURE - 100% PURE

ESPAÑOL (SPANISH) - 100% PURE - 100% PURE - 100% PURE

ESPAÑOL (SPANISH) - 100% PURE - 100% PURE - 100% PURE

ESPAÑOL (SPANISH) - 100% PURE - 100% PURE - 100% PURE

Un nuevo esquema legal para las drogas

Juan Pablo Morales Viteri

Sumario:

I. Introducción II. El esquema legal vigente de las drogas: saberes, legislación e instituciones 2.1. ¿Qué saberes? 2.2. ¿Qué derecho? 2.3. ¿Qué institucionalidad? III. La utopía del cambio de paradigma IV. Bibliografía

I. Introducción

La proclamación del Ecuador como un estado constitucional de derechos y justicia puede considerarse como una frase vacía que no implica un cambio sustancial en el día a día de las personas. Se podría afirmar inclusive que tras casi un año de vigencia de la Constitución nada ha cambiado en el Ecuador y que las cosas siguen igual o peor. Estos argumentos que se sostienen desde el discurso político encuentran sustento en el campo jurídico cuando miramos la normativa vigente y verificamos que si bien existe un marco legal renovado en algunos campos, en la mayoría y en lo más importante siguen vigentes las viejas concepciones del derecho, que se corresponden a la lógica de un estado legalista.

Los códigos civil, penal, mercantil, los de procedimiento civil y penal, que son aquellos que resuelven los problemas con los que hombres y mujeres

00000078



ESPAÑOL
BLANCO

100% algodón

ESPAÑOL BLANCO 100% algodón

Armas de doble filo

La participación ciudadana en la encrucijada

Yanina Welp

Uwe Serdült

(coordinadores)

prometeo
libros

ESPAÑOL
BLANCO

ARMAS DE DOBLE FILO

La participación ciudadana en la encrucijada



08000080

Yanina Welp y Uwe Serdült
(Coords.)

ARMAS DE DOBLE FILO

La participación ciudadana
en la encrucijada

Análisis de los casos de Paraguay, Uruguay,
Chile, Colombia, Argentina, Venezuela,
Ecuador y Bolivia.



00000081

ESPRIMO
BLANCO

Welp, Yanina

Armas de doble filo : la participación ciudadana en la encrucijada
/ Yanina Welp ; coordinado por Yanina Welp y Uwe Serdült. - 1a
ed. - Buenos Aires : Prometeo Libros, 2009.
274 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-574-301-4

I. Democracia. I. Welp, Yanina, coord. II. Serdült, Uwe, coord.

III. Título

CDD 323

Índice

De contenidos

Prólogo	9
Sobre los autores	13
La democracia insuficiente	17
El déficit de participación democrática en Paraguay	45
Uruguay: la Suiza de América Latina	63
Chile: historia, paradojas y posibilidades	87
Colombia: entre la crisis de representación y la democracia directa	109
Argentina: la representación como desafío	129
Democracia directa en Venezuela: ¿participación controlada?	153
De la Carta Negra al movimiento de los Forajidos: plebiscitos y referendos en Ecuador	195
El referéndum en Bolivia	217
Ciudadanía, poder y democracia directa	239
Bibliografía general y por países	253

De tablas

Tabla 1: Personas en situación de pobreza e indigencia en América Latina (1999- 2005) (%)	27
Tabla 2: Evolución de la confianza en los partidos políticos y de la participación electoral en elecciones presidenciales	30
Tabla 3: Año de la transición a la democracia, primera presidencia y gobiernos inconclusos	32
Tabla 4: MDD usados por el nivel nacional en América Latina (1978-2006)	32
Tabla 5: Uso de los mecanismos de democracia directa en Uruguay (1917-2003)	37

© De esta edición, Prometeo Libros, 2009
Pringles 521 (C1183AEL), Buenos Aires, Argentina
Tel.: (54-11) 4862-6794 / Fax: (54-11) 4864-3297
info@prometeolibros.com
www.prometeolibros.com
www.prometeoeditorial.com

ISBN: 978-987-574-301-4

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Derechos reservados



00000082

ESPACIO LÍQUIDO

Disponible en

librerías

El espacio líquido es un espacio de
libertad y de creatividad. Es un espacio
de diálogo y de encuentro. Es un espacio
de aprendizaje y de crecimiento. Es un
espacio de vida y de esperanza.

Tabla 6: Los plebiscitos en la historia de Chile	94
Tabla 7: Experiencias de democracia directa en Colombia (1957 - 2003)	127
Tabla 8: Resultados de las elecciones presidenciales (1990 - 2006) y nivel de abstención electoral	128
Tabla 9: La Democracia directa en la Constitución de Venezuela	192
Tabla 10: Porcentaje de votos obtenidos por los presidentes venezolanos	193
Tabla 11: Abstención electoral en Venezuela (1958-2006)	193
Tabla 12: Referendos y plebiscitos en Ecuador	215
Tabla 13: Mecanismos de democracia directa en Bolivia (nivel nacional)	219
Tabla 14: Bolivia. Resultados del referéndum de 18 de julio de 2004	229
Tabla 15: Bolivia. Resultados del referéndum del 2 de julio de 2006 sobre autonomías departamentales (porcentaje sobre total de votos emitidos)	231
Tabla 16: Resultados de las elecciones generales de 2002 y 2005 (porcentaje sobre total de votos válidos)	238

Prólogo

Los estudios que se presentan en esta obra abordan un tema de renovado interés en América Latina: la introducción y el uso de mecanismos de democracia directa como instrumentos para la toma de decisiones políticas. Desde la transición a la democracia, y de forma más acentuada a partir de las reformas constitucionales de la década del noventa, hubo una creciente puesta en práctica de plebiscitos y referendos y, aunque en menor medida, de iniciativas populares. En las dos últimas décadas se registraron una treintena de experiencias en la mayoría de los países latinoamericanos (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela), y actualmente existen nuevas propuestas de convocatorias.

Los mecanismos de democracia directa han sido un recurso utilizado para encauzar protestas populares, refrendar actuaciones del Poder Ejecutivo o dirimir conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo. En algunas ocasiones también han funcionado como canales institucionalizados mediante los que la ciudadanía pudo hacer escuchar su voz. Aunque estos mecanismos son complementarios de la democracia representativa, en algunas ocasiones han entrado en conflicto con sus procedimientos.

Los capítulos de esta obra son versiones revisadas de reportes solicitados por el Centre for Research on Direct Democracy (Centro de Estudios de Democracia Directa), con motivo de la realización de la primera Conferencia Internacional sobre Democracia Directa en América Latina, que tuvo lugar en Buenos Aires en marzo de 2007. Dada la diversidad existente, la selección de casos que se presenta a continuación busca mostrar los ejes de estos debates y las distintas realidades. Así, se presentan países que han conducido experiencias y países que no, usos prodigiosos y usos controvertidos, casos en que la ciudadanía ha puesto en marcha estos mecanismos y otros, la mayoría, impulsados por el Poder Ejecutivo, experiencias que apuntan a la toma de decisiones y otras que se limitan a refrendar la actuación del gobierno. Los países seleccionados para cubrir

00000083



ESPACIO TRINIDAD

Trinidad

Trinidad y Tobago es un país insular del Caribe que forma parte del arco de las Antillas. Su territorio está formado por la isla principal de Trinidad y la isla de Tobago, separadas por el estrecho de Nueva España. El país tiene una extensión total de 513 kilómetros cuadrados y una población de aproximadamente 1,3 millones de habitantes.

Trinidad y Tobago es un país multicultural y multilingüe. El idioma oficial es el inglés, pero se habla también el francés, el español y el portugués. La cultura trinitense es una mezcla de influencias africanas, europeas e indígenas. El país es conocido por su música, su gastronomía y sus festivales.

Trinidad y Tobago es un país desarrollado y miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM). El país tiene una economía diversificada basada en el turismo, la agricultura y la industria.

Capítulo 8

De la Carta Negra al movimiento de los Forajidos: plebiscitos y referendos en Ecuador

Juan Pablo Morales Viteri

El análisis de los mecanismos de democracia directa en Ecuador está ligado a la revisión del difícil camino que ha recorrido la joven institucionalidad del país durante la transición democrática. Proceso que de algunas perspectivas podría observarse como inacabado por la constante inestabilidad y la existencia de componentes no democráticos hasta nuestros días¹. En efecto, el referéndum de 1978 mediante el cual el pueblo ecuatoriano eligió la carta política que regiría sus destinos en el retorno al Estado Democrático de Derecho, constituye el hito que marca el fin de las dictaduras militares, y la instauración del sistema democrático. Durante este período y mediante la utilización del mecanismo de consulta popular, mecanismo predilecto de participación ciudadana directa en el país, surgió otro mecanismo, la revocatoria del mandato, rodeado de una coyuntura interesante a nivel político y planteando una necesidad de regulación que superaba a la normativa jurídica de entonces. Por su parte, la iniciativa popular aparece como un instrumento de democracia directa que ha sido relegado, pues a pesar del rango constitucional del cual goza en la actualidad, no ha sido reglamentado.

¹ Rey, Juan (1990). "Problemas de la transición democrática y de la consolidación de la democracia en América Latina", en *Agenda para la Consolidación de la Democracia en América Latina*. Instituto interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica.

00000034



ESPACIO
BLANCO

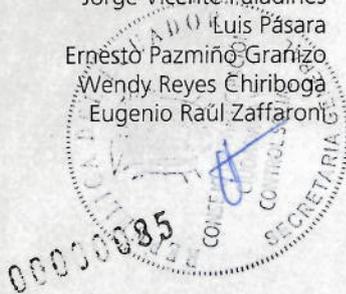
La transformación de la Justicia

Editores: Santiago Andrade Ubidia y
Luis Fernando Ávila Linzán

Prólogo: José Vicente Troya Jaramillo

Vanesa Aguirre Guzmán
Juan Carlos Andrade Dávila
Santiago Andrade Ubidia
Luis Fernando Ávila Linzán
Ramiro Ávila Santamaría
Alberto Binder
Elizabeth García Alarcón
Fernando García
Francisco Iturralde
Juan Pablo Morales Viteri
Jorge Vicente Paladines
Luis Pásara
Ernesto Pazmiño Grañizo
Wendy Reyes Chiriboga
Eugenio Raúl Zaffaroni

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos



ESPACIO
EN
BLANCO

SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

La transformación de la Justicia

Santiago Andrade Ubidia y Luis Fernando Ávila Linzán
Editores



00000086

ESPACIO
LENI
BLANCO

Contenido

Presentación <i>Néstor Arbito Chica</i> , Ministro de Justicia y Derechos Humanos	
Prólogo <i>José Vicente Troya Jaramillo</i> , Presidente de la Corte Nacional de Justicia	
Introducción	
I. Palabras iniciales <i>Santiago Andrade Ubidia</i>	
II. La transformación de la Justicia <i>Luis Fernando Ávila Linzán</i>	
1. Principios y fundamentos	
Reforma judicial y administración de justicia en el Ecuador de 2008.....	3
<i>Santiago Andrade Ubidia</i>	
Legitimidad social e independencia judicial interna	45
<i>Luis Fernando Ávila Linzán</i>	
Desafíos de la transformación de la justicia en América Latina	85
<i>Luis Pábara</i>	
Dimensión política de un Poder Judicial democrático	109
<i>Eugenio Raúl Zaffaroni</i>	
2. Las carreras judiciales	
Las carreras de la Función Judicial: hacia un nuevo modelo de gestión de los recursos humanos del sector justicia	155
<i>Vanessa Aguirre Guzmán</i>	
La fragmentación de la profesión judicial y la uniformidad de la carrera judicial.....	185
<i>Alberto Binder</i>	

Néstor Arbito Chica
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Av. Amazonas y Atahualpa
Edif. Anexo al Ex Banco Popular
Telf: (593) 2 2464 929
Fax: 2469914
www.minjusticia-ddhh.gov.ec

Equipo de Apoyo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Desarrollo Normativo
Luis Fernando Ávila Linzán
Ramiro Ávila Santamaría
Carolina Villagómez

ISBN: 978-9978-92-701-4
Derecho de autor: 030718
Santiago Andrade Ubidia y *Luis Fernando Ávila Linzán*, Editores
Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171)

Quito, Ecuador, 2008
1ra. edición: abril de 2009



ESPACIO
EN
BLANCO

Prácticas judiciales, garantía de derechos y carrera judicial..... 221
Elizabeth García Alarcón

3. Órganos administrativos

Sector justicia y gobierno judicial 253
Francisco Iurralde Albán

4. Órganos autónomos

¿Fiscal General o General Fiscal? 269
Jorge Vicente Paladines
Desafíos y perspectivas para la
Defensoría Pública en el Ecuador 305
Ernesto Pazmiño Granizo

5. Abogados y universidades

Cultura jurídica, facultades de derecho y Función Judicial 377
Ramiro Avila Santamaría
¿Asistencia jurídica transformadora o
consultorio jurídico para pobres? 415
Juan Pablo Morales Viteri
La función social en el ejercicio del Derecho 441
Wendy Reyes Chiriboga

6. Otros sistemas de justicia

Justicia de paz..... 471
Juan Carlos Andrade
La jurisdicción indígena:
del monismo jurídico a la interlegalidad..... 479
Fernando García



Presentación

El Código Orgánico de la Función Judicial merece ser comentado, estudiado y comprendido para poder ser aplicado. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos promovió la reforma al sistema jurídico que regula la administración de justicia no sólo porque la nueva Constitución establece una nueva concepción de los órganos que administran justicia, sino también porque existe la necesidad imperiosa de garantizar el acceso a la justicia a todas las personas y colectividades.

Los conflictos sociales que tienen relevancia jurídica no están siendo resueltos de manera oportuna, eficaz y eficiente por la Función Judicial. Los juicios tardan, los abogados y abogadas no cumplen adecuadamente su rol como litigantes, el juez o jueza no siempre es imparcial, el despacho de las causas es escrito, rutinario, burocrático, los actores no coordinan. Por todas estas razones y seguramente muchas más, la ciudadanía no confía en la justicia. Aunque las generalizaciones son siempre injustas, no cabe duda que la administración de justicia tiene que cambiar.

Como nunca antes, la Constitución del 2008 ha establecido algunos cambios importantes que guían la transformación de la justicia. Por mencionar algunas, se trata a la justicia como un sector o sistema, en el que todos tienen un fin común, se reconocen principios relacionados con el accionar de los servidores de justicia. Todos los procedimientos y los derechos están encaminados a que la palabra justicia tenga sentido para el común de las personas. También, como nunca antes, el gobierno se ha tomado en serio la Constitución y ha adecuado el contenido de la ley a sus mandatos. Se pudo haber hecho una reforma “maquilladora” o superficial

ESPACIO
EN
BLANCO

- Simon, Farith y Navas, Marco, *Diagnóstico de la enseñanza legal de los Derechos Humanos en el Ecuador*. PUCE, Quito, American University y Red Académica de Derechos Humanos, V&M Gráficas, 2003.
- Boaventura De Sousa, Santos, *La Universidad del siglo XXI, para una reforma democrática y emancipadora de la universidad*. México, Edit. CEJ-ICH-JUNAM, 2005.
- Vargas Llosa, Mario, *El paraíso en la otra esquina*. Alfaguara, 2003.
- Yourcenar, Marguerit, *Memorias de Adriano*, Traducción Julio Cortázar, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1999.
- Zagrebelsky, Gustavo, *El Derecho dúctil*, 4ta edición, Madrid, Editorial Trotta, 2002.
- Viteri Paredes, Patricio y Herrera Crespo, Patricio (editores), *Ideario Alfredo Pérez Guerrero (1901-1966)*, Quito, Universidad Alfredo Pérez Guerrero, Centro Cultural, Imprenta Mariscal, 2007.
- Wray, Alberto, *Derecho y realidad: la enseñanza legal en la sociedad subdesarrollada*, Quito, Centro de Publicaciones de la Asociación Escuela de Derecho, 1983.
- Wray, Alberto, *Diagnóstico sobre el estado de la enseñanza del Derecho en el Ecuador*, Quito, Corporación Editora Nacional, 1999.

¿Asistencia jurídica transformadora o consultorios jurídicos para pobres?

Juan Pablo Morales Viteri

Sumario:

I. Introducción. II. La enseñanza clínica y los modelos de enseñanza del derecho. 2.1. El fracaso de la introducción de la enseñanza clínica en Latinoamérica. 2.2. El modelo en el que se inserta la enseñanza clínica en Latinoamérica y el Ecuador. III. Las características de la enseñanza clínica y los servicios de asistencia legal en Latinoamérica y el Ecuador. IV. Las obligaciones. 4.1. La obligación de contar con un consultorio jurídico gratuito. 4.2. La asistencia legal comunitaria. 4.3. Algunas consecuencias. V. ¿Consultorios legales para pobres o asistencia jurídica transformadora? VI. Bibliografía.

I. Introducción

A partir de la década de los noventa del siglo pasado se ha retomado la crítica de los modelos de enseñanza del derecho y se ha puesto énfasis en la importancia de la educación clínica, a la que se le atribuye una capacidad transformadora tanto del esquema educativo como de la realidad social en la que se desarrolla el fenómeno jurídico.

Digo que se ha retomado esta crítica por que ya existió un llamado de atención sobre la forma en que los estudiantes accedían al conocimiento del

ESPACIO
EN
BLANCO

SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

Constitución del 2008 en el contexto andino

Análisis de la doctrina
y el derecho comparado

Editor: Ramiro Ávila Santamaría
Presentación: Julio César Trujillo Vásquez

Luis Fernando Ávila Linzán
María Daniela Dávalos Muirragui
Claudia Escobar García
Juan Pablo Morales Viteri
Nicole Pérez Ruales
Carolina Silva Portero

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

00000090

ESPACIO
EN
BLANCO

SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
NEOCONSTITUCIONALISMO Y SOCIEDAD

La Constitución del 2008 en el contexto andino.
Análisis desde la doctrina y el derecho comparado

Ramiro Ávila Santamaría,
Editor



00050091



ESPACIO
EN
BLANCO

Contenido

Presentación	7
<i>Julio César Trujillo Vásquez</i>	
Introducción	15
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	
1. Principios	
Ecuador Estado constitucional de derechos y justicia	19
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	
Los principios de aplicación de los derechos	39
<i>Ramiro Ávila Santamaría</i>	
¿Existe la ciudadanía universal? Análisis de las ideas del cosmopolitismo plasmadas en la Constitución ecuatoriana de 2008	73
<i>María Daniela Dávalos Muirraquí</i>	
2. Derechos y desarrollo	
¿Qué es el <i>buen vivir</i> en la Constitución?	111
<i>Carolina Silva Portero</i>	
Los nuevos horizontes de la participación	155
<i>Juan Pablo Morales Viteri</i>	
Hacia un nuevo modelo de desarrollo	201
<i>Nicole Pérez Ruales</i>	

00000092

Dr. Gustavo Jalkh Röhens
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Av. Amazonas y Atahualpa
Edif. Anexo al Ex Banco Popular
Telf: (593) 2 2464 929
Fax: 2469914
www.minjusticia-ddhh.gov.ec

ISBN: 978-9978-92-660-4
Derecho de autor: 029982
Ramiro Ávila Santamaría, *Editor*
Imprenta: V&M Gráficas (02 3201 171)

Quito, Ecuador, 2008
1ra. edición: noviembre 2008



ESPACIO
EN
BLANCO

3. Justicia

La constitucionalización de la administración
de justicia en la Constitución de 2008 227
Luis Fernando Ávila Linzán

Del Tribunal a la Corte:
¿Tránsito hacia una nueva justicia constitucional? 285
Claudia Escobar García

Prólogo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al auspiciar la edición y la publicación de este compendio de estudios sobre la Constitución del 2008, deja constancia una vez más de su compromiso con la promoción y difusión de la teoría neoconstitucional. La obra que presentamos tiene rigor jurídico, es actual, oportuna, crítica y comprende muchos aspectos novedosos de la Constitución del 2008.

Este libro corresponde al número 3 de la serie "Justicia y Derechos Humanos. Neoconstitucionalismo y Sociedad". En el primer número abordamos temas de una manera filosófica y doctrinaria que ayudan a comprender el espíritu de la Constitución; en el segundo número tratamos ya temas concretos y dimos una visión doctrinaria panorámica de la Constitución; en este tercer número, reflexionamos sobre temas que fueron apenas enunciados en los anteriores y lo hacemos dentro del contexto comparado andino.

A pesar de que los estudios parten de los textos de la Constitución, el análisis jurídico no es el típicamente exegético sino que aporta con doctrina y derecho comparado. En los ensayos se puede apreciar con claridad los avances normativos entre la Constitución de 1998 y la del 2008, y se puede comparar sus relaciones y divorcios con las Constituciones de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela. Las innovaciones de la Constitución del 2008 se explican de forma sistemática y dan luces para posteriores investigaciones y ensayos.

La obra es publicada en el mismo año de la aprobación de la Constitución, se complementa con el número dos de la serie denominado

000000003



ESPACIO BIEN BLANCO

Este espacio es para
el uso exclusivo de
los clientes de la
Red de Negocios de
la Empresa.

El uso de este espacio
está sujeto a las
condiciones de uso
que se encuentran en
el Anexo 1 de este
documento.

1/2024

¿Reconocen los derechos del buen vivir las Constituciones andinas?

Categoría	Ecuador	Bolivia	Colombia	Perú	Venezuela
Agua	Sí (Art. 12)	Sí (Art. 16)	No	No	No
Alimentación	Sí (Art. 12)	Sí (Art. 16)	Sí (Art.) solo niños	No	No
Medio ambiente sano	Sí (Art. 14)	Sí (Art. 33)	Sí (Art. 79)	Sí (Art. 2.22)	Sí (Art. 127)
Información	Sí (Art. 16)	Sí (Art. 109)	Sí (Art. 20)	Sí (Art. 2.4)	Sí (Art. 58)
Comunicación	Sí (Art. 16)	Sí (Art. 109)	Sí (Art. 20)	Sí (Art. 2.4)	Sí (Art. 57)
Cultura	Sí (Art. 21)	Sí (Art. 99)	Sí (Art. 70)	Sí (Art. 2.8)	Sí (Art. 98)
Ciencia	Sí (Art. 25)	Sí (Art. 104)	Sí (Art. 70)	Sí (Art. 2.8)	Sí (Art. 110)
Deporte	Sí (Art. 24)	Sí (Art. 107)	Sí (Art. 52)	Sí (Art. 195.8)	Sí (Art. 111)
Recreación	Sí (Art. 24)	Sí (Art. 107)	Sí (Art. 52)	Sí (Art. 195.8)	Sí (Art. 111)
Tiempo libre	Sí (Art. 24)	No	Sí (Art. 52)	Sí (Art. 2.22)	Sí (Art. 90)
Hábitat	Sí (Art. 30)	Sí (Art. 119)	No	No	Sí (Art. 119)
Vivienda	Sí (Art. 30)	Sí (Art. 119)	Sí (Art. 51)	No	Sí (Art. 82)
Educación	Sí (Art. 26)	Sí (Art. 77)	Sí (Art. 67)	Sí (Art. 13)	Sí (Art. 102)
Trabajo	Sí (Art. 33)	Sí (Art. 46)	Sí (Art. 25)	Sí (Art. 22)	Sí (Art. 87)
Salud	Sí (Art. 32)	Sí (Art. 35)	Sí (Art. 49)	Sí (Art. 11)	Sí (Art. 86)
Seguridad Social	Sí (Art. 33)	Sí (Art. 36)	Sí (Art. 48)	Sí (Art. 10)	Sí (Art. 83)

00000094



154

Los nuevos horizontes de la participación

Juan Pablo Morales Viteri

I. Introducción. II. Cambio de paradigma. 2.1. Algunas novedades. 2.1.1. Organizaciones colectivas. 2.1.2. Derecho a la resistencia. 2.1.3. Acción ciudadana. III. Mecanismos de participación. 3.1. Mecanismos de la democracia representativa. 3.1.1. Derechos de participación. 3.1.2. Organizaciones políticas y representación. 3.2. Mecanismos de la democracia directa. 3.2.1. Iniciativa legislativa. 3.2.2. Consulta popular. 3.2.3. Revocatoria de mandato. 3.3. Mecanismos de la democracia comunitaria. IV. Conclusiones.

I. Introducción

La nueva Constitución del Ecuador, aprobada vía referendo el 28 de septiembre del 2008, introduce la participación ciudadana como uno de los ejes transversales más importantes, y sobre el que se levanta una nueva forma de concebir el estado y la democracia.

¿Por qué se le ha dado tal trascendencia a la participación en el texto constitucional? La respuesta se encontraría en los casi diez años de crisis de la democracia ecuatoriana, largo proceso de transición en el que las demandas sociales que se fueron generando, se expresaron a través de distintos mecanismos, mayoritariamente informales y que superaron ampliamente la

ESPACIO
EN
BLANCO

Neoconstitucionalismo y Sociedad

Edición de Ramiro Ávila Santamaría

Carolina Silva Portero
Juan Pablo Morales Viteri
Daniela Dávalos Muirragui
Luis Ávila Linzán
Claudia Escobar García
Nicole Pérez Ruales
Raúl Llasag Fernández

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ESPACIO
EN
BLANCO

ciente de la doctrina
racionales desde los
etación del derecho y
iniciado en Latinoa-
pectos importantes e
Derecho Constitucio-
untas complejas: ¿Es
esponda a todos los
La ampliación de las
una reconstrucción?
compatible la sobe-
n las cortes constitu-
alismo? ¿Es legítimo
no contemporáneo?
re a la emancipación
esta de la plurinacio-
se puede seguir
de el típico abor-
aporta con teorías y
masiva.

Neoconstitucionalismo y Sociedad



00000096

ESPACIO
EN
BLANCO

SERIE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Ramiro Ávila Santamaría
**Neoconstitucionalismo
y Sociedad**



00050097



ESPACIO
EN
BLANCO

Contenido

Presentación	7
<i>Gustavo Jalkh</i> - Ministro de Justicia y Derechos Humanos	
Prólogo	9
<i>Miguel Carbonell</i>	
Retos de una nueva institucionalidad estatal para la protección de los Derechos Humanos	15
<i>Ramiro Avila Santamaría</i>	
Las garantías de los derechos ¿invención o reconstrucción?	51
<i>Carolina Silva Portero</i>	
Democracia sustancial: sus elementos y conflicto en la práctica	85
<i>Juan Pablo Morales Viteri</i>	
Estados de excepción: ¿mal necesario o herramienta mal utilizada? Una mirada desde el constitucionalismo contemporáneo	123
<i>María Daniela Dávalos Muirragüi</i>	
El acceso a la justicia y la emancipación social de las personas excluidas	163
<i>Luis Fernando Avila Linzán</i>	

Dr. Gustavo Jalkh Röhens
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Av. Amazonas y Atahualpa
Edif. Anexo al Ex. Banco Popular
Telf: (593) 2 2464 929
Fax: 2469914
www.minjusticia-ddhh.gov.ec

ISBN: 978-9978-92-611-6
Derecho de autor: 029375
Editor: Ramiro Avila Santamaría
Cuidado de la edición: Miguel Romero Flores
Imprenta: V&M Gráficas

Quito, Ecuador, 2008
1ra. edición: agosto 2008

860000098



ESPACIO
EN
BLANCO

Constitucionalismo más allá de la Corte Constitucional	217
<i>Claudia Escobar García</i>	
El impacto de la globalización en los derechos de los migrantes	273
<i>Nicole Pérez Ruales</i>	

Plurinacionalidad: una propuesta constitucional emancipadora	311
<i>Raúl Llasag Fernández</i>	

Presentación

La publicación que hoy ponemos a consideración de la comunidad da inicio a la serie “Justicia y Derechos Humanos”. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Ecuador busca contribuir al conocimiento y desarrollo de la doctrina y de las mejores prácticas institucionales que hagan realidad el “Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”.

Esta publicación aparece en un momento crucial de la reflexión ciudadana sobre su futuro institucional, que implica optar por un porvenir de oportunidades y responsabilidades. Es justamente en función de esas oportunidades y responsabilidades que compartimos estos aportes con juristas, estudiantes, servidores públicos y con las ciudadanas y ciudadanos en general, aportes que abordan una serie de temas de particular importancia en el momento histórico que vivimos.

El artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 26 de agosto de 1789, establece que “[t]oda sociedad en la cual no esté establecida la garantía de los derechos, ni determinada la separación de los poderes, carece de constitución”. Es esencial entonces, para hablar de la existencia de Constitución, que estos principios estén consagrados en su texto; pero adicionalmente, es necesario que esos textos estén consagrados en el desarrollo estratégico de las instituciones. Desde esa perspectiva se han inspirado los ocho ensayos que componen esta publicación, desde ejes temáticos claves para comprender el alcance de las innovaciones constitucionales que se proponen al pueblo ecuatoriano.

La Constitución debe vivir en las actuaciones de gobernantes y gobernados, entonces tendremos Constitución y democracia, dos realidades que

00001099



ESPACIO
BIEN
ELABORADO

A/CONF.157/23, 12 julio 1993.

Constituciones de la República del Ecuador de 1851, 1852, 1861, 1869, 1878, 1884, 1897, 1906, 1929, 1946 y 1998.

Convención Americana de Derechos Humanos, "Pacto de San José de Costa Rica", 1969, R.O. 801, 6 agosto 1984.

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU 559, 1997.

—, Sentencias T 153, T 590 y T 606 de 1998.

—, Sentencia T 153, 1998.

—, Sentencia T 590, 1998.

—, Sentencia T 606, 1998.

—, Sentencia T-025, 2004.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Cantoral Benavides,

Sentencia de 18 agosto 2000, párrafo 178; Caso Durand y Ugarte,

Sentencia de 16 agosto 2000, párrafo 137; y Caso Castillo Petruzzi y

otros, Sentencia de 30 mayo 1999, párrafo 207.

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Protocolo adicional a la Convención Americana en relación con derechos sociales.

Tribunal Constitucional del Ecuador, Resolución No. 0862-04-RA, 2005.

Tribunal Constitucional del Ecuador, Resolución No. 0140-2003-RA,

R.O.130, 22 julio 2003.

Internet

Alzate, Luis, "El Estado de cosas inconstitucional", Internet,

http://www.ripj.com/art_jcos/art_jcos/num13/art.13/13EL%20ESTA-

<DO%20DE%20COSAS%20INCOSNTITUCIONAL%20REVIS->

<TA%20UV.mht>.

Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas,

"Informe del Estado ecuatoriano al Examen Periódico Universal de

Derechos Humanos, A/HRC/WG.6/1/ECU/1, 2008", Internet,

http://www.mmrtf.ee.gov.ec/mre/documentos/pol_internacional/multi-

lateral/derechos_humanos/informe_ecu_epu.pdf.



Democracia sustancial: sus elementos y conflicto en la práctica

Juan Pablo Morales Viteri

Sumario

I. Introducción. II. Los elementos de la democracia sustancial en el modelo garantista: 2.1. Democracia formal o política. 2.2. Derechos fundamentales. 2.3. El juez garante. III. La democracia sustancial en la práctica. 3.1. La sentencia sobre la ley de referendo de la Corte Constitucional de Colombia. 3.1.1. La democracia formal o política. 3.1.2. Los derechos fundamentales. 3.1.3. El juez garante. 3.2. La sentencia sobre la demanda de inconstitucionalidad de la convocatoria a consulta popular del Tribunal Constitucional del Ecuador. 3.2.1. La democracia formal o política. 3.2.2. Los derechos fundamentales. 3.2.3. El juez garante. IV. La interacción de los elementos de la democracia sustancial y el respeto al principio democrático. 4.1. Los elementos y su interacción. 4.2. El conflicto democrático y su resolución. V. Algunas reflexiones finales. VI. Bibliografía

I. Introducción

En febrero de 1997 se produce la caída del presidente Abdalá Bucaram y con este hecho se inicia un proceso de quebrantamiento de la institucionalidad democrática que ha implicado un creciente involucramiento de la ciu-

ESPACIO
BLANCO

investigación. Estos contactos me han permitido también seguir de cerca su desarrollo profesional ocupando diversos cargos académicos y en el ámbito de la función pública. Su desempeño académico en la Universidad Andina ha sido sobresaliente, como profesor e investigador, mientras su trabajo en el ámbito de la gestión y la planificación le han permitido desarrollar una experiencia de trabajo valiosa, tanto en la asesoría en la Asamblea Legislativa como más recientemente en los cargos de Subsecretario de Derechos Humanos y posteriormente de Vice Ministro. Por las mencionadas razones creo que el Dr. Morales Viteri tiene las cualidades requeridas para el desempeño en el cargo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

ANINA WERT

00000102



ESPACIO BLANCO

El espacio blanco es el espacio que queda entre las palabras y las líneas de texto. Es un elemento esencial del diseño gráfico que ayuda a organizar la información y a hacerla más legible y atractiva. El espacio blanco puede ser utilizado de muchas maneras, como para resaltar ciertos elementos, para crear un ritmo visual o simplemente para dar un aire de limpieza y profesionalismo a un documento.

En un mundo tan visual como el nuestro, el espacio blanco es un recurso que no debemos olvidar.

SEÑORES Y SEÑORAS
COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN

Presente. -

CERTIFICADO

La Constitución Política de la República establece en su artículo 191 que la Defensoría Pública tiene entre sus funciones garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas para la protección de sus derechos.

En este contexto, y frente a la eminente designación del nuevo Defensor Público, es fundamental proponer nombres de personas de trayectoria intachable para encabezar tan importante institución del Estado. En consecuencia, me permito recomendar el nombre del abogado JUAN PABLO MORALES VITERI, cuya hoja de vida adjunto, sea considerado y evaluado por la Comisión para ser nuevo Defensor Público.

El abogado Morales se ha desempeñado por más de 12 años como docente en varias universidades del Ecuador en cátedras relacionadas con Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Constitucional, entre otras. Adicionalmente, es importante mencionar que ha sido funcionario en varias instituciones del estado en cargos de vital importancia relacionadas con la protección de los derechos de las personas; ha sido parte de la Asamblea Nacional, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Viceministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Además de los múltiples estudios de posgrado que ha obtenido dentro y fuera del país, actualmente se encuentra cursando sus estudios de doctorado en la Universidad de Buenos Aires.

Finalmente debo mencionar que, además de su importante trayectoria académica y profesional, he tenido la oportunidad de conocer al abogado Juan Pablo Morales por más de 10 años cuando coincidimos en la docencia en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y puedo certificar que se trata de una persona de valores intachables, que siempre ha guiado su accionar bajo principios de honestidad y solidaridad que le han permitido ganarse el aprecio y respeto de todas las personas que lo conocemos

Atentamente,



Dr. Ínigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

00000103





PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

SEÑORES Y SEÑORAS
COMISIÓN CIUDADANA DE DEFENSA
Presente.

ESTIMADOS:

La Comisión Federal de Defensa Pública tras haber sido notificada por el Poder Judicial de la Federación en el sentido de que el acceso a la justicia de las personas...

En este contexto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 170-A del Código de Procedimientos Civiles del Poder Judicial de la Federación, se fundamenta la presente...

El abogado Moisés... doctor en varias universidades... con Deseos... en varias instituciones... relacionadas con la... para de la Asamblea Nacional... el Viceministerio de Justicia...

Además de los múltiples... para del país, se... doctor en la Universidad...

Finalmente, debe mencionarse que... académica y profesional, lo... Juan Pablo Morales... doctor en la Facultad... certificar que se trata de una... ha guiado al sector... han permitido generar...

Atentamente,

Dr. Juan Salvador Choisy
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ESPACIO
BLANCO



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

Quito, 3 de enero de 2019

Señores y Señoras
Comisión Ciudadana de Selección
Quito.-

**Ref. Referencia de probidad e integridad
Juan Pablo Morales Viteri**

Apreciados y apreciadas,

Conozco a JUAN PABLO MORALES desde al año 2008. En ese año comencé a trabajar en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, recién creado, en calidad de Subsecretario de Desarrollo Normativo. El objetivo de la Subsecretaría era investigar y hacer propuestas de carácter normativo para adecuar el sistema jurídico a los estándares internacionales de derechos humanos. El trabajo se concretó en la edición y publicación de 20 libros sobre derechos humanos y constitucionalismo, propuestas de normas a la Asamblea Constituyente sobre derechos y garantías y propuestas de normas que acabaron siendo leyes, como el Código Orgánico de la Función Judicial y la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Para cumplir esos objetivos, invité a varios profesionales con competencia y compromiso en el estudio y la defensa en los derechos humanos. Uno de estos profesionales que conformó el equipo fue JUAN PABLO MORALES VITERI.

A Juan Pablo Morales conocí como colega docente en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Dictaba la clase "Derecho y Política" y tenía buenas referencias sobre el contenido y la metodología de sus clases.

Juan Pablo se dedicó a investigar sobre derechos humanos, debido proceso, garantías jurisdiccionales y políticas de drogas. Fruto de ese trabajo se materializó en las leyes mencionadas y también en un libro que se tituló "Entre el control social y los derechos humanos."

Trabajé con Juan Pablo hasta el año que me renuncié a la Subsecretaría en el año 2010.

00000104





UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Facultad de Ingeniería

Cátedra de Física

ESPACIO BIEN BLANCO

El espacio bien blanco es un espacio de dimensión finita que admite una métrica euclídea. Este tipo de espacios son fundamentales en la física clásica y en la geometría diferencial.

En un espacio bien blanco, la distancia entre dos puntos se define mediante la norma euclídea. Esto permite calcular longitudes, áreas y volúmenes de figuras geométricas.

La estructura algebraica de un espacio bien blanco está determinada por su producto interno. Este producto interno es esencial para definir la ortogonalidad y la proyección ortogonal.

En conclusión, el estudio de los espacios bien blancos es crucial para comprender los fundamentos de la geometría y la física.



**UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR**
Ecuador

Posteriormente, en la Universidad Andina Simón Bolívar- Sede Ecuador, donde soy Director del Área de Derecho y fui Coordinador de la Maestría en Derecho Penal, invité a Juan Pablo a que dicte una materia que se llama Dimensiones Culturales del Derecho, otra que se llamó Reforma Penal, y finalmente otra que se denominó "Nuevos Delitos".

En todo lo que conozco a Juan Pueblo puedo certificar que es una persona proba, responsable, cumple con las tareas asignadas a tiempo y de forma cabal. Profesionalmente es competente. Humanamente es una persona dispuesta al diálogo, emprendedora, dispuesta a trabajar en equipo.

Por todas estas razones, creo que tiene conocimiento y experiencia en el área de derechos humanos y también en derecho penal y que pueden contribuir para cumplir sus tareas como Defensor Público.

Cualquier información adicional, dispuesto a brindarla.

Atentamente,

Ramiro Avila Santamaría
C.I. 1704181435
Ramiro.avila@uasb.edu.ec

00000105





El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...



ESPACIO BLANCO

arquitectura



Raoul Wallenberg Institute

of Human Rights and Humanitarian Law

Zophie Landahl
Tel: +46 46 222 12 24
VISA/ Costa Rica

Lund, 15 October, 2004

THE EQUAL STATUS AND HUMAN RIGHTS OF WOMEN SWEDEN: 20 SEPTEMBER – 15 OCTOBER 2004 COSTA RICA: 11 –15 APRIL 2005

Issued for visa application purposes

This is a letter to confirm that

Mr. Juan Pablo Morales Viteri

has been admitted to the above mentioned programme at the Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law in Lund, Sweden, and in Costa Rica. The programme is organised by the Raoul Wallenberg Institute and ILANUD.

Mr. Morales Viteri is taking part in part one of this course, organised in Lund, Sweden, today when this letter is issued. The Raoul Wallenberg Institute will cover the costs for international travels and travels and accommodation in Costa Rica, as has been done while in Sweden. The participant is requested to apply for visa for Costa Rica to full fill the obligations under the course by participating in the second part, organised in Costa Rica.

We kindly request the competent authorities to facilitate any procedures for visa application and other necessary procedures.

For further information, please contact Zophie Landahl, Programme Assistant.

Yours sincerely,



Zophie Landahl
Programme Assistant
Tel: +46 46 222 12 24
Fax: +46 46 222 12 23
E-mail: zophie.landahl@rwi.lu.se

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En - 1 - foja(s).
Quito, a 04 ENE. 2019

[Signature]
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO KR... Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

05030196



Address
P. O. Box 1155
SE-221 05 LUND
Sweden

Telephone
+46 46 222 12 00 (secr.)
+46 46 222 12 12 (info.)
+46 46 222 12 15 (libr.)
+46-46-222 12 24 (Zophie Landahl)

Fax
+46 46 222 12 22
E-mail
zophie.landahl@rwi.lu.se
Website
www.rwi.lu.se



Visa Costa Rica
Tel: +46 46 222 12 24
Sophie Landahl

Costa Rica, 15 October 2004

**THE EQUAL STATUS AND HUMAN RIGHTS OF WOMEN
SWEDEN: 20 SEPTEMBER - 15 OCTOBER 2004
COSTA RICA: 11 - 15 OCTOBER 2004**

Dear Mr. Juan Pablo Morales Viteri,

This is a letter to confirm that

Mr. Juan Pablo Morales Viteri

has been admitted to the above mentioned programme of the Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law in Lund, Sweden, and in Costa Rica. The programme is organized by the Raoul Wallenberg Institute and UNFPA.

Mr. Morales Viteri is taking part in the second part of the course. This letter is issued. The Raoul Wallenberg Institute in Costa Rica is responsible for the travel and accommodation in Costa Rica. The participant is requested to apply for visa for Costa Rica. The participant is participating in the second part, organized by the Raoul Wallenberg Institute in Lund, Sweden, today when this letter is issued. The Raoul Wallenberg Institute in Costa Rica is responsible for the travel and accommodation in Costa Rica. The participant is requested to apply for visa for Costa Rica. The participant is participating in the second part, organized by the Raoul Wallenberg Institute in Lund, Sweden, today when this letter is issued.

We kindly request the competent authorities in Costa Rica to issue the necessary procedures for visa application and other necessary procedures.

For further information, please contact the Raoul Wallenberg Institute in Lund, Sweden.

Yours sincerely,

Sophie Landahl
Sophie Landahl
Programme Assistant
Tel: +46 46 222 12 24
Fax: +46 46 222 12 23
E-mail: sophie.landahl@rw.i.u.se

**PAGINA
BLANCO**